



Elections Office of the
Registrar of Voters

Guía de información para el votante y boleta de muestra

**Elecciones Consolidadas
Martes 3 de noviembre de 2015**

San Bernardino County Elections Office
777 E. Rialto Avenue, San Bernardino, CA 92415
www.sbcountyelections.com

*Guía de información para el votante
en español en el interior*

VOTO POR CORREO

No es demasiado tarde para que se le envíe su boleta por correo.

- **Vote en Casa**
- **Vote Cuando Quiera**
- **Ahorre Tiempo, Gasolina y Dinero de los Contribuyentes**



Para inscribirse, complete la solicitud que está al reverso de esta guía.

¡Vote Temprano!

¿Por qué esperar hasta el Día de las Elecciones si puede Votar Temprano?

Visite cualquiera de estos Sitios de Votación Temprana, y emita su voto antes del Día de las Elecciones.



→ **Oficina de Elecciones del Condado de San Bernardino**

Del 5 de octubre al 3 de noviembre de 2015

777 E. Rialto Avenue, San Bernardino, CA 92415

- De lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m.
- Sábado, 31 de octubre de 8 a.m. a 5 p.m.
- Día de las Elecciones, martes, 3 de noviembre de 7 a.m. a 8 p.m.

→ **Biblioteca Sucursal Montclair**

Del 26 de octubre al 3 de noviembre de 2015

9955 Fremont Avenue, Montclair, CA 91763

- De lunes a miércoles de 11 a.m. a 7 p.m.
- De jueves a viernes de 10 a.m. a 6 p.m.
- Sábado de 9 a.m. a 5 p.m.



Elections Office of the Registrar of Voters

¿Desea más información?

Acceda a información personalizada sobre las elecciones desde un dispositivo móvil o una computadora usando:



Use M.E. Gateway, la premiada aplicación de la Oficina de Elecciones para encontrar:

- ★ *MI ESTADO DE REGISTRO*
- ★ *MI MAPA DE ENTREGA DE BOLETAS POR CORREO*
- ★ *MIS FUNCIONARIOS ELECTOS*
- ★ *MI CASILLA ELECTORAL*
- ★ *MIS RESULTADOS DE LAS ELECCIONES*
- ★ *Y MUCHO MÁS...*



Para acceder a su información personalizada sobre las elecciones, vaya a:

www.SBCountyElections.com

Haga clic en el enlace de M.E. Gateway.

A Favor de la Ecología

¡Ahorre Dinero de los Contribuyentes!

¡Obtenga su Guía de Información para el Votante y Boleta de Muestra...
EN LÍNEA!



Puede elegir cómo desea recibir su Guía de Información para el Votante y Boleta de Muestra.

Llene la solicitud en el reverso de esta página para recibir su Guía de Información para el Votante de forma electrónica.

SOLICITUD PARA LA GUÍA DE INFORMACIÓN PARA EL VOTANTE ELECTRÓNICA

Presente esta solicitud para recibir su *Guía de Información para el Votante y Boleta de Muestra* de forma electrónica. Si presenta esta solicitud, dejará de recibir la *Guía de Información para el Votante y Boleta de Muestra* por correo.

1. Llene Su Información Personal

Apellido

Nombre

Domicilio Residencial

Ciudad

Código Postal

Fecha de Nacimiento

Teléfono

Dirección de Correo Electrónico

Firma del Solicitante

Fecha

2. Devuelva Su Solicitud

- Envíela a cualquier casilla electoral el Día de las Elecciones
- Escanéela y envíela por correo electrónico a:
mailballots@sbcouneyelections.com
- Envíela por correo a:
San Bernardino County Elections Office
777 E. Rialto Avenue
San Bernardino, CA 92415
- Envíela por fax al **(909) 386-8388**
- Visite **www.sbcouneyelections.com** para completar una solicitud en línea

3. Revise Su Correo Electrónico

Se le enviará una notificación por correo electrónico antes de las próximas elecciones en las que sea elegible para votar.

Contenido

En esta Guía de Información para el Votante encontrará:

- Carta del Funcionario Encargado del Registro de Votantes
- Opciones de Votación
- Su Boleta de Muestra
- Declaraciones de los Candidatos
- Información Acerca de las Medidas Sometidas a los Votantes
- Declaración de Derechos del Votante
- Solicitud de Boleta por Correo (Reverso de esta guía)
- Su Casilla Electoral Asignada (Reverso de esta guía)



Elections Office of the Registrar of Voters

Michael J. Scarpello
Registrar of Voters

Estimado Votante,

En esta guía encontrará información útil acerca de las Elecciones Consolidadas de 2015 que se celebrarán el martes 3 de noviembre. Le recomiendo que revise esta información a fin de estar completamente preparado para votar.

También lo aliento a:

- **¡Visitar My Elections Gateway!** Esta premiada aplicación en línea proporciona un fácil acceso a su información electoral personalizada. Acceda a la aplicación a través de www.sbcountyelections.com.
- **¡Solicitar una Boleta por Correo!** Vote en su hogar y vote cuando lo desee. Regístrese llenando la *Solicitud de Boleta por Correo* al reverso de esta guía.
- **¡Votar Temprano!** ¿Por qué esperar hasta el Día de las Elecciones si puede *Votar Temprano*? Consulte la página *Vote Temprano* de esta guía para encontrar el sitio de votación temprana más conveniente para usted.
- **¡Conocer dónde votar el Día de las Elecciones!** Encuentre su casilla electoral asignada en el reverso de esta guía, búsquela en nuestro sitio web, o llame al (909) 387-8300.
- **¡Apoyar al medio ambiente!** Regístrese para recibir esta *Guía de Información para el Votante* en formato electrónico para futuras elecciones. Puede registrarse enviando la solicitud en línea en www.sbcountyelections.com.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink that reads "Michael J. Scarpello".

Michael J. Scarpello
Funcionario Encargado del Registro de Votantes

BOARD OF SUPERVISORS

ROBERT A. LOVINGOOD
Vice Chairman, First District

JANICE RUTHERFORD
Second District

JAMES RAMOS
Chairman, Third District

CURT HAGMAN
Fourth District

JOSIE GONZALES
Fifth District

GREGORY C. DEVEREAUX
Chief Executive Officer

Opciones de Votación

Los votantes del Condado de San Bernardino tienen tres opciones de votación:

1. Vote por Correo:

Para votar por correo, debe ser un votante de boleta por correo permanente, o solicitar una boleta por correo para estas elecciones únicamente.

- El plazo límite para solicitar una boleta por correo es el martes 27 de octubre de 2015.
- Las boletas por correo serán enviadas por correo a partir del jueves 8 de octubre de 2015.
- Devuelva las boletas por correo votadas:
 - **Por correo** a través del Servicio de Correos de EE. UU. La fecha del matasellos en el sobre de la boleta DEBE ser hasta el día martes 3 de noviembre de 2015 o antes y DEBE recibirse en la Oficina de Elecciones a más tardar el viernes 6 de noviembre de 2015.
 - **Entréguelas** en cualquier lugar de entrega de boletas por correo del Condado de San Bernardino.
 - Del lunes 12 de octubre al martes 3 de noviembre de 2015.
 - Visite www.sbcountyelections.com para conocer los lugares de entrega y el horario de atención.
 - **Entréguelas** en cualquier casilla electoral del Condado de San Bernardino a más tardar a las 8 p.m. del día martes 3 de noviembre de 2015.

2. Vote Temprano en:

- Oficina de Elecciones del Condado de San Bernardino
 - 777 E. Rialto Avenue, San Bernardino, CA 92415
- Biblioteca Sucursal Montclair
 - 9955 Fremont Avenue, Montclair, CA 91763

Consulte la página de Voto Temprano en esta guía para más detalles.

3. Vote el Día de las Elecciones en:

- Su casilla electoral asignada – De 7 a.m. a 8 p.m.
- Para encontrar su casilla electoral asignada:
 - Mire el reverso de esta guía
 - Visite www.sbcountyelections.com
 - Llame al (909) 387-8300 o al (800) 881-VOTE
- Oficina de Elecciones del Condado de San Bernardino – De 7 a.m. a 8 p.m.

Resultados de las Elecciones

Las boletas se devolverán a la Oficina de Elecciones del Condado de San Bernardino la noche de las elecciones para su recuento.


Los resultados se comunicarán a las 8:05 p.m., 10 p.m., y cada dos horas en punto, después de eso hasta que se haya completado el recuento. Los resultados se comunicarán a los medios y se publicarán en el sitio web de la Oficina de Elecciones en www.sbcountyelections.com.

SAMPLE BALLOT

County of San Bernardino
Consolidated Election
November 3, 2015

BOLETA DE MUESTRA

Condado de San Bernardino
Elecciones Consolidadas
3 de noviembre de 2015

INSTRUCTIONS TO VOTERS:	EXAMPLE / EJEMPLO:	INSTRUCCIONES PARA LOS VOTANTES:
<p>1. Use a BLACK or BLUE pen.</p> <p>2. To vote, complete the broken arrow ← █ pointing to your choice with a single line like this: ←█</p> <p>3. If a write-in space is provided, you may write the name of a qualified write-in candidate and complete the broken arrow ← █ pointing to your choice with a single line like this: ←█</p> <p>WARNING: Do not circle, cross out or erase choices, or make other marks on your ballot. If you make a mistake, obtain a replacement ballot.</p>		<p>1. Use a pluma de tinta NEGRA o AZUL.</p> <p>2. Para votar, una la flecha incompleta ← █ que apunte hacia su elección con una sola línea, de este modo: ←█</p> <p>3. Si hay un espacio para escribir, usted puede anotar el nombre de un candidato por escrito calificado y unir la flecha incompleta ← █ que apunte hacia su elección con una sola línea, de este modo: ←█</p> <p>ADVERTENCIA: No encierre en un círculo, tache ni borre sus elecciones, ni haga otras marcas en la boleta. Si comete un error, consiga una boleta nueva.</p>

NONPARTISAN OFFICES Cargos No Partidarios	
SCHOOL OFFICES Cargos Escolares	
MEMBER, GOVERNING BOARD, CHAFFEY COMMUNITY COLLEGE DISTRICT <i>Miembro, Junta Gobernante, Distrito de la Escuela Superior Comunitaria de Chaffey</i> Vote for no more than three / Vote por no más de tres	
GLORIA NEGRETE MCLEOD Retired <i>Jubilada</i>	← █
A. "TONY" MARTINEZ Aerospace Executive/Educator <i>Ejecutivo Aeroespacial/Educador</i>	← █
LEE C. MCDOUGAL Chaffey Community College Governing Board Member <i>Miembro, Junta Gobernante, Escuela Superior Comunitaria de Chaffey</i>	← █
JOSIE S. ESTRADA BELL Retiree <i>Jubilada</i>	← █
ZAFAR INAM Engineer/College Professor <i>Ingeniero/Profesor Universitario</i>	← █
GARY L. GEORGE Chaffey Community College Governing Board Member <i>Miembro, Junta Gobernante, Escuela Superior Comunitaria de Chaffey</i>	← █
PAUL J. GOMEZ Chaffey Community College Governing Board Member <i>Miembro, Junta Gobernante, Escuela Superior Comunitaria de Chaffey</i>	← █
GARY C. OVITT Retired County Supervisor <i>Supervisor del Condado Jubilado</i>	← █
SHANNON L. O'BRIEN Nonprofit Executive <i>Ejecutiva de Organización sin Fines de Lucro</i>	← █
(Write-In / <i>En-escrito</i>)	← █
(Write-In / <i>En-escrito</i>)	← █
(Write-In / <i>En-escrito</i>)	← █

MEMBER, GOVERNING BOARD, BAKER VALLEY UNIFIED SCHOOL DISTRICT Miembro, Junta Gobernante, Distrito Escolar Unificado de Baker Valley Vote for no more than two / Vote por no más de dos	
ANNIE PRICE	← █
LINDA D. MARIA School District Employee <i>Empleada del Distrito Escolar</i>	← █
KELLY FISHER Incumbent <i>Titular</i>	← █
MICHAEL "JAKE" GOODMAN	← █
BRIAN R. CLARK	← █
(Write-In / <i>En-escrito</i>)	← █
(Write-In / <i>En-escrito</i>)	← █

MEMBER, GOVERNING BOARD, SAN BERNARDINO CITY UNIFIED SCHOOL DISTRICT <i>Miembro, Junta Gobernante, Distrito Escolar Unificado de San Bernardino City</i> Vote for no more than four / <i>Vote por no más de cuatro</i>	
ESMERALDA NEGRETE Special Education Paraeducator <i>Paraeducadora de Educación Especial</i>	←
MARGARET B. HILL Incumbent <i>Titular</i>	←
GWEN DOWDY-RODGERS Community Development Specialist <i>Especialista en Desarrollo Comunitario</i>	←
SCOTT WYATT School Administrator <i>Administrador Escolar</i>	←
KAISAR AHMED Retired Educator <i>Educador Jubilado</i>	←
SONIA FERNANDEZ	←
STEVEN PAUL GUTIERREZ	←
MIKE GALLO Incumbent <i>Titular</i>	←
RICK CASTRO Retired Teacher/Coach <i>Maestro Jubilado/Entrenador</i>	←
(Write-In / <i>En-escrito</i>)	←
(Write-In / <i>En-escrito</i>)	←
(Write-In / <i>En-escrito</i>)	←
(Write-In / <i>En-escrito</i>)	←
CITY OF SAN BERNARDINO OFFICES <i>Cargos de la Ciudad de San Bernardino</i>	
MEMBER, CITY COUNCIL, THIRD WARD <i>Miembro, Concejo Municipal, Tercer Distrito Electoral</i> Vote for one / <i>Vote por uno</i>	
JOHN VALDIVIA San Bernardino Councilman, 3rd Ward <i>Concejal, San Bernardino, 3° Distrito Electoral</i>	←
(Write-In / <i>En-escrito</i>)	←

MEMBER, CITY COUNCIL, FIFTH WARD <i>Miembro, Concejo Municipal, Quinto Distrito Electoral</i> Vote for one / <i>Vote por uno</i>	
HENRY NICKEL Council Member, 5th Ward <i>Miembro del Concejo, 5° Distrito Electoral</i>	←
BRIAN DAVISON Small Business Owner <i>Propietario de Empresa Pequeña</i>	←
(Write-In / <i>En-escrito</i>)	←
MEMBER, CITY COUNCIL, SIXTH WARD <i>Miembro, Concejo Municipal, Sexto Distrito Electoral</i> Vote for one / <i>Vote por uno</i>	
ANTHONY JONES Broker/Radiology Assistant <i>Corredor/Asistente de Radiología</i>	←
BESSINE LITTLEFIELD-RICHARD Workforce Development Supervisor <i>Supervisora de Desarrollo de Mano de Obra</i>	←
RAFAEL RAWLS Business Owner <i>Propietario de Empresa</i>	←
ROXANNE WILLIAMS Educator <i>Educadora</i>	←
(Write-In / <i>En-escrito</i>)	←
MEMBER, CITY COUNCIL, SEVENTH WARD <i>Miembro, Concejo Municipal, Séptimo Distrito Electoral</i> Vote for one / <i>Vote por uno</i>	
SCOTT C. BEARD Businessman <i>Empresario</i>	←
KIM ROBEL Program Facilitator/Teacher <i>Facilitadora de Programas/Maestra</i>	←
JIM MULVIHILL Councilman/Professor/Businessman <i>Concejal/Profesor/Empresario</i>	←
DAMON ALEXANDER Law Enforcement Professional <i>Profesional de Cumplimiento de la Ley</i>	←
LETICIA GARCIA Businesswoman/Educator <i>Empresarial/Educadora</i>	←
(Write-In / <i>En-escrito</i>)	←
CITY ATTORNEY <i>Abogado Municipal</i> Vote for one / <i>Vote por uno</i>	
GARY D. SAENZ San Bernardino City Attorney <i>Abogado Municipal de San Bernardino</i>	←
(Write-In / <i>En-escrito</i>)	←

CITY CLERK <i>Secretario Municipal</i>	
	<i>Vote for one / Vote por uno</i>
GEORGEANN "GIGI" HANNA San Bernardino City Clerk <i>Secretaria Municipal de San Bernardino</i>	← ■
(Write-In / <i>En-escrito</i>)	← ■
CITY TREASURER <i>Tesorero Municipal</i>	
	<i>Vote for one / Vote por uno</i>
KARMEL ROE Financial Advisor <i>Asesora Financiera</i>	← ■
DAVID C. KENNEDY Treasurer/CPA <i>Tesorero/Contador Público Certificado</i>	← ■
(Write-In / <i>En-escrito</i>)	← ■
DISTRICT OFFICES <i>Cargos del Distrito</i>	
MEMBER, BOARD OF DIRECTORS, MORONGO VALLEY COMMUNITY SERVICES DISTRICT <i>Miembro, Junta Directiva, Distrito de Servicios Comunitarios de Morongo Valley</i>	
	<i>Vote for no more than two / Vote por no más de dos</i>
JENNIFER LIEBERTZ Teacher <i>Maestra</i>	← ■
JOHNNY G. TOLBERT Incumbent <i>Titular</i>	← ■
MATTHEW M. CAMPOS Programs/Development Director <i>Director de Programas/Desarrollo</i>	← ■
(Write-In / <i>En-escrito</i>)	← ■
(Write-In / <i>En-escrito</i>)	← ■

MEMBER, BOARD OF DIRECTORS, NEWBERRY COMMUNITY SERVICES DISTRICT <i>Miembro, Junta Directiva, Distrito de Servicios Comunitarios de Newberry</i>	
	<i>Vote for no more than two / Vote por no más de dos</i>
PAULA L. DEEL Appointed Incumbent <i>Titular Designada</i>	← ■
LIANA MARIE AKER Wildlife Biologist <i>Bióloga de Vida Silvestre</i>	← ■
LINDA DELUCA SNIVELY Retired <i>Jubilada</i>	← ■
LARRY W. CLARK Water Well Contractor <i>Contratista de Pozo de Agua</i>	← ■
(Write-In / <i>En-escrito</i>)	← ■
(Write-In / <i>En-escrito</i>)	← ■
MEMBER, BOARD OF DIRECTORS, PHELAN PINON HILLS COMMUNITY SERVICES DISTRICT <i>Miembro, Junta Directiva, Distrito de Servicios Comunitarios de Phelan Pinon Hills</i>	
	<i>Vote for no more than two / Vote por no más de dos</i>
CHARLIE JOHNSON Financial Management Consultant <i>Asesor de Administración Financiera</i>	← ■
ALEX BRANDON Director, Phelan-Pinon Hills CSD <i>Director, Phelan-Pinon Hills CSD</i>	← ■
MARK W. ROBERTS Hydrogeologist/PPHCSD Director <i>Hidrogeólogo/Director del PPHCSD</i>	← ■
WILLIAM "BILL" TUCK JR	← ■
LYNN COURTNEY Business Owner <i>Propietaria de Empresa</i>	← ■
(Write-In / <i>En-escrito</i>)	← ■
(Write-In / <i>En-escrito</i>)	← ■

**MEMBER, BOARD OF DIRECTORS,
CHINO VALLEY INDEPENDENT FIRE DISTRICT**

*Miembro, Junta Directiva,
Distrito de Protección Contra Incendios Independiente de Chino Valley*

Vote for no more than three / Vote por no más de tres

BRIAN JOHSZ

Director, Chino Valley Fire District
Director, Distrito de Bomberos de Chino Valley



JOHN DEMONACO

Incumbent
Titular



SARAH EVINGER

Incumbent
Titular



WINN WILLIAMS

Retired Fire Captain
Capitán de Bomberos Jubilado



(Write-In / *En-escrito*)



(Write-In / *En-escrito*)



(Write-In / *En-escrito*)



**MEMBER, BOARD OF DIRECTORS,
EAST VALLEY WATER DISTRICT**

*Miembro, Junta Directiva,
Distrito de Aguas de East Valley*

Vote for no more than two / Vote por no más de dos

DEBRA METCALF



DAVID E. SMITH

Small Business Owner
Propietario de Empresa Pequeña



CHRIS CARRILLO

Appointed Incumbent
Titular Designado



BEN C. COLEMAN

Incumbent
Titular



ED CORLEY

Retired Registered Nurse
Enfermero Titulado Jubilado



(Write-In / *En-escrito*)



(Write-In / *En-escrito*)



**MEMBER, BOARD OF DIRECTORS,
WEST VALLEY WATER DISTRICT**

*Miembro, Junta Directiva,
Distrito de Aguas de West Valley*

Vote for no more than three / Vote por no más de tres

ALAN G. DYER

Director, West Valley Water District
Director, Distrito de Aguas, West Valley



RAFAEL TRUJILLO

Congressional Caseworker/Parent
Trabajador de Caso del Congreso/Padre de Familia



MICHAEL TAYLOR

Chief of Police
Jefe de Policía



GREG YOUNG

Project Manager/Consultant
Administrador de Proyectos/Asesor



ANTHONY "BUTCH" ARAIZA

Retired General Manager
Gerente General Jubilado



MANNY GONZALEZ

Electrical Engineering Student
Estudiante de Ingeniería Eléctrica



DON OLINGER

Retired Rialto Principal
Director Jubilado de Rialto



(Write-In / *En-escrito*)



(Write-In / *En-escrito*)



(Write-In / *En-escrito*)



**MEMBER, BOARD OF DIRECTORS,
BIGHORN-DESERT VIEW WATER AGENCY**

*Miembro, Junta Directiva,
Agencia de Aguas de Bighorn-Desert View*

Vote for no more than two / Vote por no más de dos

DAVID RILEY RAY



MICHAEL H. MCBRIDE

Incumbent
Titular



J. LARRY COULOMBE

Appointed Incumbent
Titular Designado



(Write-In / *En-escrito*)



(Write-In / *En-escrito*)



**MEMBER, BOARD OF DIRECTORS DIVISION 5,
CRESTLINE-LAKE ARROWHEAD WATER AGENCY**
*Miembro, Junta Directiva, División 5,
Agencia de Aguas de Crestline-Lake Arrowhead*
Vote for one / Vote por uno

KENNETH AARON EATON

Incumbent
Titular



RON KELLY



(Write-In / *En-escrito*)



MEASURE SUBMITTED TO THE VOTERS
Medida Sometida a los Votantes

**CITY OF RANCHO CUCAMONGA WEST-SIDE
NEIGHBORHOOD PARKS AND STREET
LIGHTING COMMUNITY FACILITIES DISTRICT NO. 1**
*Ciudad de Rancho Cucamonga Distrito de
Instalaciones Comunitarias N.º 1 Alumbrado de
Parques y Calles de Vecindarios del Lado Oeste*

MEASURE A
Medida A

To maintain safe, clean, quality, well-lit streets, parks, playgrounds and recreation areas/facilities/restrooms, remove graffiti/trash and acquire/maintain street lights and other facilities, shall the City of Rancho Cucamonga replace existing assessments with a special tax to be levied within Community Facilities District No. 1 and establish an annual appropriations limit as provided in the rate and method of apportionment set forth in City's Resolution No. 15-111, which require annual audits, senior discounts, and independent citizen oversight?

Con el fin de mantener las calles, los parques, los campos de juegos y las áreas de recreación/las instalaciones/los servicios sanitarios seguros, limpios, en buen estado y bien iluminados, eliminar los graffitis/la basura y adquirir/ mantener el alumbrado público y otras instalaciones, ¿debería la Ciudad de Rancho Cucamonga reemplazar las valuaciones existentes por un impuesto especial que se gravará en el Distrito de Instalaciones Comunitarias N.º 1 y establecer un límite de apropiaciones anual según lo previsto en la tasa y el método de distribución establecidos en la Resolución N.º 15-111 de la Ciudad, que requieren auditorías anuales, descuentos para personas mayores y supervisión ciudadana independiente?

YES / SI ←

NO / NO ←

RUNNING SPRINGS WATER DISTRICT MEASURE
Medida, Distrito de Aguas de Running Springs

MEASURE B
Medida B

Shall the maximum annual availability charge for fire suppression and emergency medical services within Running Springs Water District on each improved lot or parcel of property be increased from \$65 to \$95 in 2016, to \$125 in 2017, and to \$158 in 2018, per unit of benefit, with subsequent annual inflationary adjustments requiring Board approval, not to exceed three percent in any fiscal year, to pay for continued locally controlled fire protection and emergency medical services?

¿Debe el cargo de disponibilidad anual máximo para los servicios de extinción de incendios y de emergencia médica dentro del Distrito de Aguas de Running Springs sobre cada lote o parcela de propiedad con mejoras aumentarse de \$65 a \$95 en 2016, a \$125 en 2017, y a \$158 en 2018, por unidad de beneficio, con posteriores ajustes inflacionarios anuales que requieren la aprobación de la Junta, sin exceder el tres por ciento en ningún año fiscal, para continuar recibiendo servicios de extinción de incendios y de emergencia médica controlados localmente?

YES / SI ←

NO / NO ←

**HELENDALE COMMUNITY SERVICES
DISTRICT MEASURE**
*Medida, Distrito de
Servicios Comunitarios de Helendale*

MEASURE CC
Medida CC

Advisory Vote Only

Shall the Helendale Community Services District pursue the exercise of legal authority to provide local police protection services at a cost that will be paid by customers of, and/or property owners in, the District in amounts and in a manner to be determined later in accordance with applicable legal requirements?

Solo Voto Consultivo
¿Debería el Distrito de Servicios Comunitarios de Helendale buscar obtener el ejercicio de la autoridad legal con el fin de brindar servicios de protección de la policía local a un costo que pagarán los consumidores y/o dueños de propiedad del Distrito, en los montos y en el modo que se determinen posteriormente, de acuerdo con los requisitos legales aplicables?

YES / SI ←

NO / NO ←

Declaraciones de los Candidatos

Las Declaraciones de los Candidatos que aparecen en esta guía ofrecen a cada candidato la oportunidad de hablarles a los votantes acerca de sus antecedentes, educación, preparación y plataforma.

Los candidatos tienen la opción de incluir una declaración en esta guía y quienes elijan hacerlo deberán comprar el espacio. Algunos candidatos eligen no comprar espacio para una declaración; por lo tanto es posible que esta guía no contenga una declaración de todos los candidatos que figuran en su boleta.

Las siguientes páginas contienen declaraciones de candidatos para los siguientes cargos que figuran en su boleta:

- Cargos Escolares
- Cargos de la Ciudad
- Cargos del Distrito

**CANDIDATO(S) PARA MIEMBRO, JUNTA GOBERNANTE
DISTRITO DE LA ESCUELA SUPERIOR COMUNITARIA DE CHAFFEY**

NOMBRE: GLORIA NEGRETE MCLEOD

OCUPACIÓN: Congresista Jubilada de EE. UU.

Busco un puesto en la Junta Gobernante del Distrito de la Escuela Superior Comunitaria de Chaffey. Como residente del distrito por 45 años y como graduada de la Escuela Superior de Chaffey, deseo usar mis casi dos décadas de servicio público y compromiso con la Escuela Superior Comunitaria de Chaffey. Comprendo cuán vital es garantizar que nuestros estudiantes universitarios tengan éxito académico y vocacional. También resulta crucial trabajar con las escuelas K-12 y las preparatorias del distrito ya que preparan a nuestros futuros estudiantes universitarios.

Servicio público y experiencia:

Trabajé con estudiantes en la Escuela Superior de Chaffey por 9 ½ años

5 años como Miembro de la Junta Gobernante de la Escuela Superior de Chaffey, 1 año como Presidente de la Junta

6 años como Miembro de la Asamblea del Estado de California, 6 años en el Comité de Educación Superior

6 años como Senadora del Estado de California, trabajé como Copresidenta de la Revisión del Plan Maestro de Educación

2 años como Miembro del Congreso de Estados Unidos

Durante mi servicio público en la legislatura, lo convertí en mi prioridad y siempre visité las escuelas de distrito, leyendo y explicando a los estudiantes cómo funcionan el gobierno de California y el Congreso.

Sería un honor para mí contar con su voto el 3 de noviembre, que me permita trabajar en la Junta Gobernante de la Escuela Superior Comunitaria Chaffey.

NOMBRE: ZAFAR INAM

OCUPACIÓN: Ingeniero/Profesor de Universidad

Me estoy postulando para la Junta Gobernante de la Escuela Superior de Chaffey porque necesitamos ideas innovadoras y una nueva perspectiva para lograr que nuestra escuela superior sea una institución excepcional.

Me gradué de la Escuela Superior de Chaffey hace una década y luego recibí mi Licenciatura y mi Maestría en Ingeniería de Cal Poly Pomona y CSU Fullerton, respectivamente.

Actualmente, estoy trabajando como Ingeniero y Profesor de Universidad.

Desde que me gradué de la Escuela Superior de Chaffey, cada vez es más difícil escuchar historias de éxito como la mía. El costo de las matrículas para los estudiantes de la Escuela Superior de Chaffey ha aumentado significativamente. Asimismo, Inland Empire se ha convertido en la segunda región con mayor crecimiento de empleos en alta tecnología, pero la Escuela Superior de Chaffey continúa teniendo dificultades para lograr que los estudiantes se gradúen preparados para ocupar estos puestos de trabajo.

Como Miembro de la Junta Gobernante, implementaré mi plan de cuatro puntos:

1. Ampliar los programas de capacitación laboral que preparan a nuestros estudiantes para futuras carreras.
2. Aumentar los índices de graduación y transferencia de las universidades de cuatro años.
3. Fortalecer la colaboración con los distritos escolares locales.
4. Ofrecer responsabilidad fiscal e invertir tanto dinero como sea posible directamente en las aulas.

Para obtener más información, visite mi sitio web www.zafarinam.com o llame a mi teléfono celular al 909-605-3564.

Sería un honor para mí recibir su voto.

¡Gracias!

NOMBRE: GARY C. OVITT

OCUPACIÓN: Educador/Supervisor del Condado Jubilado

Me postulo para proporcionar un fuerte liderazgo a la Junta Gobernante de la Escuela Superior de Chaffey. Mi comprobada trayectoria como alguien fiscalmente prudente con el dinero de los contribuyentes garantizará que nuestros estudiantes universitarios tengan todas las oportunidades para alcanzar el éxito.

Servir a los demás siempre ha sido importante para mí a lo largo de mi carrera como educador, Concejal y Alcalde de Ontario y Supervisor del Condado. La educación es mi pasión y brindar a los estudiantes las mejores oportunidades para su futuro es lo que me motiva.

He residido toda mi vida en Inland Empire. Fui educador y entrenador de la Preparatoria de Chaffey. En mis 35 años de ejercicio, ayudé a moldear el futuro de mis estudiantes preparándolos para la universidad y/o una carrera. Su éxito futuro dependía de su base educativa.

Como Supervisor del Condado, financié importantes proyectos universitarios y de K-12 del distrito y conseguí fondos para becas e instalaciones para mejorar la experiencia educativa de todos los estudiantes. Los estudiantes necesitan empleos al graduarse, por lo que también respaldé bonos de rentas que proporcionan financiamiento a bajas tasas de interés para ayudar a las empresas locales a ampliar sus instalaciones y crear nuevos puestos de trabajo.

Sería un honor seguir prestándole mis servicios. Le pido que me vote para la Junta Gobernante de la Escuela Superior de Chaffey.

Visite www.garyovitt.com

**CANDIDATO(S) PARA MIEMBRO, JUNTA GOBERNANTE
DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE SAN BERNARDINO CITY**

NOMBRE: ESMERALDA NEGRETE

EDAD: 38

OCUPACIÓN: Profesional de Educación Especial

Debemos proveer a nuestros hijos una educación que sirva de base sólida para el éxito y la independencia financiera durante toda sus vidas.

Mi dedicación y mis habilidades como profesional de la educación harán una diferencia en un sistema que muy a menudo acepta el statu quo. Los padres no deberían tener que transferir a sus hijos a otras escuela para que estén seguros. A fin de ofrecer un entorno de aprendizaje positivo el Distrito debe abordar firmemente el tema de los bravucones y los estudiantes conflictivos que interfieren con la educación adecuada de nuestros hijos.

Tenemos que motivar a los estudiantes además de brindarles la educación necesaria para los logros. Mis 13 años de experiencia en educación resultan invaluable para comprender las necesidades de los estudiantes así como el apoyo necesario de nuestros educadores. Las familias se merecen una comunicación clara y oportuna de las necesidades y los recursos disponibles para satisfacer adecuadamente las necesidades académicas de sus hijos.

Las decisiones de la Junta Escolar tienen un impacto directo en el futuro de nuestros hijos y nietos. Los fondos deben utilizarse para brindar beneficios académicos directos a todos los estudiantes. Los gastos fundamentales deben hacerse teniendo en cuenta los objetivos educativos de los estudiantes. Los gastos no esenciales deben ser sometidos a un mayor escrutinio de la Junta.

Trabajaré para las familias con integridad y le pido respetuosamente su voto.

negreteforschoolboard@gmail.com fb:Negrete-for School-Board (909)678-6141

NOMBRE: MARGARET B. HILL

OCUPACIÓN: Titular

Hace cuatro años, asumí el compromiso de servir a estudiantes, padres, el personal y la comunidad del Distrito Escolar Unificado de la Ciudad de San Bernardino porque estaba dispuesta a invertir el tiempo, la energía y los recursos para marcar una diferencia en las vidas de todos nuestros estudiantes.

Si soy reelecta, continuaré enfocándome en lo siguiente:

- Reducir la tasa de abandono escolar
- Mejorar la seguridad de los estudiantes
- Aumentar los logros de los estudiantes y la responsabilidad del personal
- Mejorar las relaciones entre la escuela y la comunidad

Asimismo, también respaldaré el Plan Estratégico del Distrito Escolar Unificado de la Ciudad de San Bernardino que incluye prestar servicios a todos los estudiantes para que puedan cumplir el sueño Americano. Esto incluye brindar apoyo a todos los estudiantes al contar con recursos disponibles para respaldar sus logros académicos. También significa respaldar nuestro lema "Lograr que la Esperanza Suceda".

Si soy reelecta, continuaré siendo los ojos y oídos de la comunidad, siempre tomándome el tiempo para escuchar sus inquietudes y sugerencias para hacer de este distrito el mejor distrito escolar de la nación. Mi objetivo final es lograr que todos los estudiantes puedan obtener una educación de alta calidad.

Bríndeme su apoyo con su voto el 3 de noviembre de 2015.

NOMBRE: GWEN DOWDY-RODGERS
OCUPACIÓN: Defensora de Padres

La visión de Gwen es fortalecer la colaboración entre padres, estudiantes y maestros en muchas otras áreas de excelencia académica en el distrito. Junto a los líderes del distrito, aumentará la participación de los padres mediante la creación de un entorno escolar que los acoja y un sistema de apoyo para estudiantes.

Al comprender la diversidad de nuestra comunidad, Gwen apoya técnicas de enseñanza culturalmente relevantes para todos los estudiantes. Fiel a su mensaje de continua esperanza en el distrito, Gwen apoya políticas y decisiones fiscales que promueven la excelencia y equidad para todos los estudiantes.

Gwen cuenta con 20 años de experiencia en la administración financiera y actualmente trabaja en San Bernardino en coordinación con legisladores locales y estatales para dar a conocer las necesidades de los jóvenes en su carácter de Representante de Relaciones Cívicas para una organización nacional.

Gwen cuenta con el apoyo de múltiples y diversos grupos de padres, miembros de juntas y líderes de la comunidad en todo San Bernardino. Humildemente, pide su voto.

NOMBRE: SCOTT WYATT
OCUPACIÓN: Administrador Escolar

EDAD: 46

Creo en una Educación Pública de Calidad para todos los estudiantes. Mis dos hijos asisten a escuelas del SBCUSD. Por ello, como su próximo miembro electo de la Junta del SBCUSD, me aseguraré de que el SBCUSD prepare a nuestros estudiantes para los desafíos a los que se enfrentarán en el mercado laboral del siglo 21 haciendo lo siguiente:

- Aumentar la Colaboración entre Padres y la Comunidad por medio del Plan de Compromiso para Lograr que la Esperanza Suceda
- Apoyar el Itinerario Educativo De La Cuna A La Carrera y La Universidad
- Apoyar el Aprendizaje Vinculado en todas las escuelas para todos los estudiantes
- Establecer un Sistema de Cuidado y Apoyo de la Salud Mental
- Garantizar que todas las escuelas sean seguras y estén libres de violencia, intimidación y drogas
- Garantizar que nuestro personal cuente con la capacitación más actual y avanzada
- Garantizar que nuestras escuelas cuenten con un entorno de aprendizaje bien mantenido y bien equipado

Títulos

- Doctor en Educación, Liderazgo en Justicia Educativa, Maestría Administración Educativa, Licenciatura Justicia Criminal
- Director de Escuela, Maestro, Comisionado de Planificación de la Ciudad de San Bernardino 2015
- Presidente, Comité de Planificación Estratégica de Educación de SBCSS 2011-2012
- Presidente, Concejo Coordinador del ROP de SBCSS 2008-2009, 2011-2012
- Vicepresidente de la Fuerza Especial contra Pandillas y Drogas de todo el Condado de San Bernardino 2015
- Miembro de la Junta de la Academia de Liderazgo Juvenil para Jóvenes Visionarios 2015
- Presidente de la PTO de Richardson PREP HI Middle School 2010-2013

Para obtener más información visite <http://www.DrScottWyattForSchoolBoard.com>

¡Vote por Scott Wyatt para la Junta del SBCUSD! ¡Gracias por su apoyo!

NOMBRE: KAISAR AHMED

EDAD: 66

OCUPACIÓN: Educador/Padre de Familia

He sido maestro de escuela durante 28 años (15 años en SBCUSD), por lo que he visto muy de cerca cómo el brindarles a los estudiantes educación de calidad, oportunidades de aprendizaje y entornos educativos inspira el éxito escolar, la excelencia personal y una ciudadanía responsable. Mi experiencia de 32 años como profesor adjunto en la universidad refleja los mismos resultados positivos. También soy el padre comprometido de un niño de 7 años con autismo.

Creo que la educación es una responsabilidad compartida entre estudiantes, padres, maestros y otros grupos interesados. Como Miembro de la Junta, trabajaré arduamente por los siguientes objetivos.

- Filosofía "los Estudiantes Primero"
- Asuntos Familiares
- Mano de obra Capacitada y Altamente Eficaz
- Eficacia y Responsabilidad
- Compromiso Comunitario

Trabajaré en colaboración para formar estudiantes con valores comunitarios, educación adecuada, y habilidades necesarias para ser miembros responsables y contribuyentes de la sociedad de acuerdo con la percepción de los estudiantes, los padres, el personal escolar y la comunidad. Así, se fomentará una comunidad multicultural, donde la educación y el aprendizaje de toda la vida se valoren y se apoyen, y todos los estudiantes alcancen su máximo potencial y tengan éxito en la economía global.

Vote por mí el martes 3 de noviembre para permitirme trabajar para la comunidad.

NOMBRE: MIKE GALLO

EDAD: 57

OCUPACIÓN: Titular

Cuatro años atrás, nuestras escuelas tenían algunas de las tasas más altas de deserción escolar, las calificaciones de evaluaciones más bajas y algunos de las tasas más bajas de graduación en California. Nuestro distrito escolar estaba fallando. Cuatro años atrás, ustedes me eligieron para ayudar a guiar a nuestras escuelas hacia una nueva dirección. Me confiaron el futuro de sus hijos. Prometí que nuestras escuelas les darían a nuestros estudiantes una educación que les asegurara el éxito durante toda su vida.

Promesas hechas...promesas cumplidas.

Durante mis cuatro años como líder de la junta escolar, hemos contratado a un superintendente reconocido a nivel nacional, hemos reparado nuestro distrito escolar, hemos adoptado un plan estratégico ampliamente aclamado, y hemos empezado a reestructurar por completo la forma en que educamos a nuestros niños. Nuestra lucha por la excelencia está en marcha y esta es nuestra tarjeta de calificaciones:

- Las tasas de deserción han bajado rápidamente. ¡Ahora tenemos menos deserción que el promedio del Estado!
- ¡Las tasas de graduación se han disparado y ahora exceden el promedio del Condado! ¡Una escuela secundaria tiene una tasa de graduación del 100%!
- ¡Ahora tenemos tres Escuelas Nacionales de Listón Azul (concedido a menos del 10% de las escuelas en toda la nación)!
- ¡Muchas de las escuelas ahora tienen reconocimiento estatal y nacional por su excelencia educativa!

Le pido su voto para continuar con nuestro éxito. ¡Vuelva a elegir a Mike Gallo para conceder a todos los estudiantes un pasaporte hacia la prosperidad!

Visite: www.mikegallo4schoolboard.com

**CANDIDATO(S) PARA MIEMBRO, CONCEJO MUNICIPAL, TERCER DISTRITO ELECTORAL
CIUDAD DE SAN BERNARDINO**

NOMBRE: JOHN VALDIVIA

OCUPACIÓN: Concejal, San Bernardino, 3º Distrito Electoral

Hace cuatro años, me eligieron para que respalde las preocupaciones de los residentes locales y me oponga a la mala gestión financiera que condujo a San Bernardino a la bancarrota.

Como Concejal, he escuchado sus preocupaciones, llevé a cabo decenas de reuniones con la comunidad local y he sido receptivo al abordar los problemas del vecindario. Juntos, hemos logrado muchos éxitos, incluidos:

- 1) Realizar mejoras en las instalaciones de los Parques Lytle Creek y Colony y resolver las preocupaciones relacionadas con el estacionamiento en la zona de Valley College;
- 2) Organizar Ferias de Trabajo para ayudar a las familias locales;
- 3) Designar Embajadores Ciudadanos en nuestros Parques de Casas Móviles; y
- 4) Atraer nuevas instalaciones como el Aldi Neighborhood Grocery Market y el restaurante Golden Corral.

"Nunca hemos tenido un Concejal que haya trabajado más duro por los residentes locales que John Valdivia," dijo el Presidente del Vecindario Juan Figueroa.

Proteger a las Familias: Como esposo y padre de dos hijos, ¡luché exitosamente para que reparen las luces de nuestras calles locales de la manera más oportuna!

Generar Puestos de Trabajo: Estoy trabajando para restablecer la prosperidad económica de San Bernardino atrayendo nuevos empleadores y ayudando a las empresas existentes a expandirse.

"Podemos contar con el Concejal John Valdivia para que luche por nosotros," dijo la Defensora de la Tercera Edad Sandra Kurkoske.

¡Sería un honor para mí obtener su voto y seguir prestándole mis servicios! Llámeme personalmente al 909-362-7937.
www.John-Valdivia.com

**CANDIDATO(S) PARA MIEMBRO, CONCEJO MUNICIPAL, QUINTO DISTRITO ELECTORAL
CIUDAD DE SAN BERNARDINO**

NOMBRE: HENRY NICKEL

OCUPACIÓN: Miembro del Concejo, 5º Distrito Electoral

Cuando fui electo para el Concejo Municipal de San Bernardino en 2014, prometí traer mayor transparencia al gobierno de la ciudad y lo hice. La participación ciudadana mejora la responsabilidad dentro del ayuntamiento. Por ello, continuaré manteniendo debates comunitarios abiertos a todos los residentes antes de cada reunión del concejo municipal.

La supervivencia de nuestra ciudad requiere estabilidad financiera. Respaldé presupuestos equilibrados consecutivos para la ciudad tras casi una década de gastos deficitarios. Las auditorías financieras atrasadas de 2011 ya están por ser finalizadas. Mantener estas medidas sacará a San Bernardino de la bancarrota.

La seguridad pública y la mejora de nuestros vecindarios sigue siendo una prioridad. Voté a favor de las inversiones en nuevos vehículos para la policía, mayor videovigilancia, programas de bomberos y policías financiados con subvenciones y mayores multas por propiedades dañadas. Continuaré apoyando estas mejoras en las operaciones de la policía, los bomberos y el cumplimiento de códigos.

El crecimiento y la prosperidad económicos son fundamentales para la recuperación de nuestra ciudad. Es por ello que aprobé las mejoras en infraestructura, simplifiqué la obtención de permisos y mejoré los servicios empresariales. Debemos permanecer comprometidos para estimular las inversiones, el comercio y los puestos de trabajo en todo San Bernardino.

Nací, me crié y me gradué en San Bernardino. Es un honor servir a la ciudad que todos llamamos hogar. Con su voto, prometo seguir haciéndolo. Obtenga más información en www.henrynickel.com o llame al (909) 733-6208.

NOMBRE: BRIAN DAVISON

EDAD: 57

OCUPACIÓN: Propietario de Empresa Pequeña

Es hora de un cambio para mejorar la Ciudad de San Bernardino:

- Crear una comunidad más segura para proteger a nuestras familias y abordar las cuestiones de los mendigos y las personas sin hogar
- Apoyar el financiamiento adecuado para la seguridad pública
- Desarrollar oportunidades para aumentar las patrullas de policías en nuestros vecindarios
- Implementar programas para que se reparen las luces de las calles, se reparen los baches, se logre que los parques vuelvan a ser adecuados para las familias, se mejoren los valores de los vecindarios

Me estoy postulando para Concejal de la Ciudad a fin de reunir nuevamente a nuestra comunidad con el ayuntamiento para que estén del mismo lado. Soy propietario de una empresa pequeña, estoy casado con mi bella esposa Emily desde hace 18 años y soy residente del 5º Distrito Electoral desde hace 30 años. Voy a la iglesia Community Bible Church en San Bernardino. Tengo 18 nietos, 10 de los cuales viven en nuestra ciudad, y 4 de mis hijos también fueron criados en nuestra ciudad. Deseo ser un concejal que haga mucho más que solo ocupar un espacio. Como concejal abordaré sus problemas de manera oportuna. Es hora de un cambio, es hora de un mejor mañana, juntos podemos hacer la diferencia.

**CANDIDATO(S) PARA MIEMBRO, CONCEJO MUNICIPAL, SEXTO DISTRITO ELECTORAL
CIUDAD DE SAN BERNARDINO**

NOMBRE: ANTHONY JONES

OCUPACIÓN: Corredor/Asistente de Radiología

Debemos traer el cambio al Lado Oeste de San Bernardino. San Bernardino está en la bancarrota. Los crímenes violentos van en aumento. El mantenimiento de la ciudad nunca fue peor. Más del 30% de nuestros residentes viven en la pobreza. Como residente de toda la vida de San Bernardino, me comprometo a construir el futuro promisorio para nuestra ciudad que los residentes necesitan y se merecen.

Mis principales prioridades son:

- Equilibrar el presupuesto y eliminar los problemas de gastos y la disfunción política que llevaron nuestra ciudad a la bancarrota.
- Garantizar que nuestros policías, bomberos y oficiales de cumplimiento de códigos cuenten con los recursos necesarios para mantener seguros nuestros vecindarios y a nuestras familias.
- Asociarnos con las empresas para traer buenos puestos de trabajo a San Bernardino para que los residentes desempleados vuelvan a trabajar.
- Apoyar a nuestras escuelas para que nuestros hijos tengan entornos de aprendizaje seguros donde puedan adquirir las habilidades y los conocimientos necesarios para tener éxito en la vida.
- Mejorar nuestra calidad de vida en San Bernardino haciendo nuestras calles más seguras para las familias tomando medidas contra los criminales que amenazan nuestra comunidad.

San Bernardino supo ser una ciudad excelente. Trabajando juntos sé que podemos lograr que vuelva a serlo. Sería un honor para mí contar con su voto y prestarle mis servicios en nuestro Concejo Municipal. Si tiene alguna pregunta, llámeme al (909) 254-5651 o visite mi sitio web: www.voteanthonyjones.com.

NOMBRE: BESSINE LITTLEFIELD-RICHARD

EDAD: 53

OCUPACIÓN: Supervisora de Desarrollo de Mano de Obra

Durante mucho tiempo, los líderes de la ciudad han ignorado al Lado Oeste. Es hora de contar con una nueva voz en el Concejo Municipal para restaurar la voz de nuestra Comunidad.

Como residente de toda la vida del 6° Distrito Electoral, graduada de la Escuela Preparatoria de San Bernardino y madre de cuatro hijos, me dedico a atender las necesidades de nuestra comunidad local porque nací aquí, me crié aquí y construí mi carrera profesional aquí. Mi experiencia incluye:

Servicio Gubernamental—36 años al servicio de las personas del Condado de San Bernardino. Especialista en Empleo que supervisa un importante Centro de Capacitación Laboral para el Departamento de Desarrollo de Mano de Obra de nuestro Condado.

Servicio Comunitario—Miembro de la Junta Auxiliar en la Legión Americana Puesto #710.
Miembro de la Iglesia Ecclesia Christian Fellowship y Arrowhead Elks Lodge #896.

Pido su voto para construir un mejor futuro para San Bernardino.

Más Puestos de Trabajo: Mi experiencia como Generadora de Puestos de Trabajo y Coordinadora de Capacitación de Empleos me ayudará a traer nuevas empresas, puestos de trabajo y recursos educativos para beneficiar a nuestras comunidades.

Mejores Servicios: Como Concejal, ¡lucharé para detener los recortes presupuestarios excesivos de la ciudad, para volver a abrir nuestra Estación de Bomberos del 6° Distrito Electoral y para restablecer los servicios comunitarios locales!

Mi familia ha prestado servicios a las personas del Lado Oeste durante muchos años. Llámeme personalmente al 909-206-4555 o visite www.BessineLittlefield.com

NOMBRE: RAFAEL RAWLS
OCUPACIÓN: Propietario de Empresa

EDAD: 32

Como residente de toda la vida, propietario de empresa y profesor de la Ciudad de San Bernardino, conozco bien los desafíos y los recursos de la ciudad por haber prestado servicios a la comunidad en diversos niveles y capacidades. También poseo una Maestría en Administración Pública de la CSUSB.

Actualmente, represento al 6° Distrito Electoral en la Comisión de Subvenciones Globales para el Desarrollo de la Comunidad. Anteriormente, trabajé como Director de Alcance Comunitario para uno de los programas de prevención de crímenes de San Bernardino reconocido a nivel nacional y también serví en la Liga de Actividades de la Policía.

Me estoy postulando para representar al 6° Distrito de San Bernardino con el fin de promover la seguridad, el desarrollo y el crecimiento económico. Como residente y organizador comunitario, sé que con su voto podremos luchar para mejorar la calidad de vida en nuestra ciudad. Algunas de mis ideas incluyen:

- Continuar trabajando en el "Proyecto University Parkway" – anteriormente State Street
- Colaborar con agencias y departamentos de la ciudad para encontrar soluciones para la quiebra
- Desarrollar un sistema de embellecimiento para abordar la infraestructura dañada de la Ciudad, modernizar las luces de las calles y eliminar el deterioro
- Trabajar para mejorar los servicios de cumplimiento de la ley de manera que los residentes puedan sentirse seguros en todo momento y en cualquier lugar.

¡Mi trabajo es asegurarme de que su voz sea escuchada en el ayuntamiento y de que el trabajo sea hecho!

NOMBRE: ROXANNE WILLIAMS
OCUPACIÓN: Educadora

EDAD: 45

Como madre de 5 hijos, educadora, defensora de la comunidad y Comisionada de Parques y Recreación, he sido la voz de las familias trabajadoras. Si soy elegida, lucharé para crear puestos de trabajo en San Bernardino y para "Devolver el orgullo al Lado Oeste".

Debemos reparar nuestros vecindarios y hacerlos más seguros, traer buenos puestos de trabajo, y reinvertir en nuestros niños -- pero no podemos hacer nada de esto a menos que restauremos nuestra situación fiscal. Necesitamos una nueva visión para nuestra ciudad y el 6° Distrito Electoral que ayudará a nuestras familias. Obtenga más información acerca de mi Plan de 100 Días y Más en RoxanneCanWin.com

He reunido a líderes de las comunidades Afroamericana y Latina para involucrar a estudiantes y padres, he ayudado a capacitar a personas de empresas pequeñas en tres Cámaras de Comercio locales, he empoderado a las comunidades para que formen sus propios programas de vigilancia vecinales y he construido un campo de juego en el lado Oeste.

Fue un honor para mí ser Maestra del Año en 2001, una de las Mejores 10 Maestras en 2011, haber sido nominada para el Premio Presidencial a la Excelencia en la Enseñanza de Matemáticas y Ciencias (PAEMST), y continuar trabajando en el Distrito Escolar Unificado de San Bernardino City.

Espero contar con su apoyo y su voto el 3 de noviembre.

**CANDIDATO(S) PARA MIEMBRO, CONCEJO MUNICIPAL, SÉPTIMO DISTRITO ELECTORAL
CIUDAD DE SAN BERNARDINO**

NOMBRE: SCOTT C. BEARD

EDAD: 54

OCUPACIÓN: Empresario

¿Es San Bernardino un mejor lugar para vivir ahora que hace cinco años? Si su respuesta es no, estoy de acuerdo. Hace dos años, trabajé para cambiar la ciudad liderando el proceso de remoción. Desafortunadamente, las cosas no han cambiado y nos vemos amenazados por el crimen, el efecto de las viviendas de alquiler desfavorable y opciones limitadas para ir de compras o a cenar. Necesitamos mejorar. Necesitamos hacer lo correcto y tomar las decisiones correctas.

San Bernardino es mi hogar, el hogar de mi familia, y el lugar donde mis nietos van a la escuela. He apostado a este lugar y deseo que vuelva a irle bien. Mi participación como Comisionado de Planificación de la ciudad y Comisionado de la Policía demuestra mi experiencia. Mis décadas como voluntario para el Departamento del Alguacil y para grupos de servicios locales también demuestra mi interés cívico. Como propietario de empresa local (traje el Starbucks a Waterman y 40, entre otras empresas), deseo que mi Ciudad se recupere y prospere. El crimen debe ser controlado y las necesidades de vivienda de nuestra Ciudad deben mejorar. Principalmente, nuestros líderes deben escuchar lo que desean los residentes.

La mejora de San Bernardino comienza con liderazgo. Sería un honor para mí contar con su voto para ocupar un puesto en el Concejo del 7° Distrito Electoral.

NOMBRE: KIM ROBEL

EDAD: 48

OCUPACIÓN: Facilitadora de Programas/Maestra

Como orgullosa residente y empleada de San Bernardino, solicito su voto para construir un mejor futuro para nuestra Ciudad.

Como madre, esposa, maestra, y propietaria, estoy cansada de que San Bernardino sufra a causa de malas gestiones financieras, favoritismos y falta de verdadera preocupación por nuestros ciudadanos.

El crimen, el abuso de drogas y la apatía se han vuelto moneda corriente. Los servicios comunitarios fundamentales se reducen, mientras consultores, abogados, y administradores reciben excesivos contratos que nos cuestan millones. Es hora de devolver el liderazgo de la ciudad a las manos de las personas que se preocupan.

Experiencia en Liderazgo: veterana del Ejército de EE. UU., facilitadora de programas, ex maestra, entrenadora y asesora de ASB en la Escuela Preparatoria de Arroyo Valley. Miembro activo de la junta de la Academia de Seguridad Pública de San Bernardino. Gerente administrativa y de cumplimiento de subvenciones/presupuesto.

Vecindarios Más Seguros: El Concejo Municipal debe tomar medidas más firmes para reducir la actividad de las pandillas, la presencia de mendigos, y la violencia criminal que deteriora nuestros vecindarios y amenaza nuestra seguridad.

Responsabilidad Financiera: Merecemos responsabilidad y sólidas decisiones fiscales que ayuden a los residentes aumentando la base imponible y los ingresos empresariales, y proporcionando oportunidades de empleo estable.

Como líder con integridad, escucharé y representaré fielmente al Distrito Electoral 7. Recuperemos a San Bernardino como "Ciudad Auténticamente Americana."

VoteKimRobel@gmail.com

www.votekimrobel.com

NOMBRE: JIM MULVIHILL

EDAD: 71

OCUPACIÓN: Concejal/Profesor/Empresario

Tras 31 años de experiencia enseñando, me jubilé de la CSUSB en 2012. Crié a mi hija como padre soltero; ella asistió a escuelas del área de San Bernardino. Soy veterano de Vietnam y he recibido una Estrella de Bronce.

Cuando me eligieron para el Concejo en 2013, prometí recomenzar el desarrollo económico de nuestra ciudad. Actualmente, nuestro nuevo personal de desarrollo cuenta con varios logros lo que demuestra que nuestra ciudad está avanzando. Estos son algunos:

- La instalación de Capacitación Médica y de Cuidados Comunitaria de 3 pisos en la Calle G se encuentra en construcción, gracias al patrocinio de Loma Linda University y la asociación con nuestro programa "Itinerarios Educativos de Carreras" del Distrito Escolar Unificado – lo que permitirá que los jóvenes reciban capacitación médica.
- Contamos con propuestas importantes para reconstruir la propiedad del Centro Comercial Carousel y convertirla en la principal atracción de usos múltiples de nuestra ciudad.
- Se han realizado una maravillosa renovación multimillonaria del hotel Hilton, que ahora lleva una placa con la inscripción "DoubleTree".

He trabajado en colaboración con el Concejo para crear un gobierno más efectivo y eficiente.

A medida que atravesamos la bancarota, trabajaré en pos de los mejores intereses de nuestros ciudadanos, sin obedecer a intereses especiales. No veo motivos para que el gobierno de la ciudad brinde servicios públicos costosos, cuando existen empresas privadas que ofrecen servicios superiores a costos razonables.

NOMBRE: DAMON ALEXANDER

OCUPACIÓN: Profesional de Cumplimiento de la Ley

¡Estas elecciones son sobre el futuro de San Bernardino! San Bernardino necesita un nuevo liderazgo y una visión para reconstruir nuestra economía y revitalizar nuestra comunidad.

Como ejecutivo del cumplimiento de la ley y anterior Infante de Marina de Estados Unidos, cuento con la experiencia y el compromiso para supervisar el presupuesto de nuestra ciudad de manera responsable, para garantizar que la seguridad y los servicios públicos se presten de forma continua y eficiente, y para desarrollar estrategias innovadoras para el crecimiento económico.

Mi visión para San Bernardino incluye un plan de sostenibilidad económica para preparar y mejorar nuestro futuro. Trabajaré arduamente para atraer nuevos desarrollos empresariales y para asistir a las empresas que ya son parte de nuestra comunidad.

Sé que nuestras escuelas pueden ayudarnos a crecer y atraer empresas, de modo que trabajaré con la junta escolar. Valoro la transparencia gubernamental, y haré participar a la comunidad sistemáticamente en las decisiones que afecten nuestras vidas.

Soy un líder que escuchará y dará prioridad a las inquietudes de los residentes. Soy un líder que abordará los crímenes de manera agresiva. Soy un líder que trabajará para generar puestos de trabajo y lograr que San Bernardino vuelva a ser una Ciudad Completamente Americana.

Pido humildemente su Voto para representar a nuestro Distrito Electoral y a la Ciudad.

NOMBRE: LETICIA GARCIA
OCUPACIÓN: Empresaria/Educadora

EDAD: 49

Creo en San Bernardino y en sus ciudadanos. Juntos podemos mejorar la Ciudad que llamamos hogar y convertirla en la Ciudad segura y próspera que todos deseamos.

El modo de pensar y la toma de decisiones que nos han traído hasta donde estamos hoy no funcionará en el futuro. ¡Es hora de avanzar!

Como pequeña empresaria y maestra de una escuela pública desde hace varios años en San Bernardino, he visto personalmente la necesidad de contar con vecindarios seguros, una mejor policía, puestos de trabajo y capacitación laboral, actividades después de la escuela y parques. Estas prioridades no solo proporcionan esperanza y oportunidades, son los motivos por los que las empresas elegirán a San Bernardino, las familias se quedarán y los valores de las propiedades aumentarán.

Defenderé un plan de sostenibilidad fiscal, que garantice que nuestros policías y bomberos sean la prioridad, que las calles reciban mantenimiento y que los servicios de la Ciudad estén funcionando en beneficio de la tercera edad, los estudiantes, las pequeñas empresas y las familias trabajadoras.

Nuestros líderes deben tener una visión que mejore la imagen de la Ciudad y que atraiga empresas y puestos de trabajo. Es hora de contar con una voz independiente para reconstruir esta Ciudad histórica para que esté al servicio de nuestros hijos y ciudadanos por generaciones. Con su voto, puedo ser esa voz para el Distrito Electoral 7 y para San Bernardino.

www.garciaforward7.com

**CANDIDATO(S) PARA TESORERO MUNICIPAL
CIUDAD DE SAN BERNARDINO**

NOMBRE: KARMEL ROE

EDAD: 38

OCUPACIÓN: Asesora Financiera

¡La situación financiera actual de San Bernardino es un gran desastre! Necesitamos un nuevo liderazgo en la oficina de tesorería.

- Como su tesorera, me aseguraré de que el alcalde y el concejo y ustedes, el público, reciban informes financieros mensuales.
- Como su tesorera, publicaré los informes en línea para una total transparencia y para que puedan consultarlos.
- Como su tesorera, asistiré a todas las reuniones del concejo para asesorar a nuestros líderes electos sobre los efectos de sus decisiones en el presupuesto de la ciudad.
- Como su tesorera, trabajaré con la comunidad de empresas, la Cámara de comercio, y nuestros líderes electos para generar ingresos para nuestra ciudad.

Debemos abordar la insolvencia de nuestra ciudad generando nuevos ingresos, no nuevos impuestos. Debemos restaurar la estabilidad financiera de nuestra ciudad y restablecer los importantes servicios que se han cortado. Es hora de un nuevo liderazgo—un liderazgo que sea responsable ante ustedes, el público que paga los impuestos. Estoy bien calificada con un título en Administración Pública y Relaciones Públicas de la Universidad Estatal de California, San Bernardino; he estado en la industria financiera durante 20 años como asesora financiera y corredora de bienes raíces. Pido su voto para restablecer la estabilidad financiera de nuestra ciudad.

Gracias, Karmel Roe

**CANDIDATO(S) PARA MIEMBRO, JUNTA DIRECTIVA
DISTRITO DE SERVICIOS COMUNITARIOS DE MORONGO VALLEY**

NOMBRE: JENNIFER LIEBERTZ
OCUPACIÓN: Maestra

El estilo de vida de Morongo Valley es algo que disfruto y deseo proteger. Nuestra población creció casi un 85% durante el último periodo censal. Sin un firme liderazgo, no podemos mantener todo lo bueno de nuestra comunidad. He estado ayudando a nuestros jóvenes durante toda mi carrera como maestra de escuelas públicas y creo que ahora necesito ayudar a nuestra comunidad, también. Necesitamos líderes que sean fiscalmente responsables, que respondan ante los residentes y que puedan manejar los cambios sin renunciar a nuestros valores.

Los representaré a usted y a nuestra comunidad de la mejor manera que pueda. Seré profesional y cortés en todo momento. Deseo asegurarme de que el CSD funcione de manera abierta y trasparente. Además, deseo que la información importante se le comunique de una manera que sea oportuna y fácilmente accesible.

También es importante que a medida que los tiempos cambian y el crecimiento continúa, la carga financiera de abordar nuevas necesidades y desafíos no se vuelva una carga financiera para los residentes actuales. Debemos poder trabajar conjuntamente con agencias y fuentes externas para ayudar.

Pido su voto y espero poder servirle y representar a nuestro hogar, Morongo Valley, con orgullo.

NOMBRE: JOHNNY G. TOLBERT
OCUPACIÓN: Titular

EDAD: 51

He prestado servicios en la Junta del CSD de Morongo Valley durante cuatro años. Durante mi mandato tomamos decisiones difíciles para equilibrar el presupuesto. La recesión económica nacional nos dejó con menos dinero de impuestos para realizar nuestro trabajo. No obstante, mejoramos nuestra calificación de seguridad para seguros contra incendios, logramos conservar nuestro departamento de bomberos, y conservamos nuestro parque y campo de béisbol.

Nos enfrentemos desafíos importantes, pero como ex Infante de la Marina de Estados Unidos y veterano de combate discapacitado yo lucho por lo que es correcto.

La existencia del departamento de bomberos de Morongo Valley continúa en peligro. Encontrar la solución más rentable para financiar este servicio de protección de propiedades y vidas y mantener seguros a nuestros bomberos será mi mayor prioridad si soy reelegido para otro mandato de cuatro años.

Mi familia se mudó a Morongo Valley hace nueve años. Mi esposa, Bobbi, y yo colaboramos en la organización de eventos como Fiesta Days y trabajamos como voluntarios en el Departamento Auxiliar de Bomberos y la junta de la Liga de Deportes. Tenemos dos hijas.

Yo apporto experiencia a la junta. Comprendo lo que debe hacerse para que Morongo Valley siga siendo un excelente lugar para vivir.

Pelearé por lo que creo es mejor para Morongo Valley.

Le pido su voto.

NOMBRE: MATTHEW M. CAMPOS

EDAD: 62

OCUPACIÓN: Director de Recaudación de Fondos y Desarrollo de Programas

Soy un orgulloso y satisfecho residente de Morongo Valley, amo a nuestra extraordinaria comunidad. He tenido la necesidad de llamar a nuestro Departamento de Bomberos y estoy tranquilo sabiendo que ellos cuidan de nosotros. El Parque Covington ha albergado bodas, Celebraciones de Vida, cumpleaños, designaciones de funcionarios, fiestas, eventos comunitarios y los antiguos y simples "picnics en el parque" a los que he concurrido, somos tan afortunados de tener ese parque. Me postulo para la Junta del CSD porque necesito hacer todo lo que pueda para asegurarme de que tengamos un acceso continuo a los servicios en los que confiamos y disfrutamos.

- Deseo mantener nuestro Departamento de Bomberos de Morongo Valley contra todo riesgo en un nivel necesario para brindar los servicios que nos merecemos
- Soy un orgulloso residente de Morongo Valley desde hace 12 años
- Miembro del Departamento Auxiliar de Bomberos de Morongo Valley
- Miembro de los Amigos del Parque Covington
- Participante del Equipo de Limpieza de Morongo Valley
- 15 años de experiencia prestando servicios en diversas juntas de empresas y organizaciones sin fines de lucro, entiendo cómo funcionan las juntas y cómo trabajar con ellas

Es nuestra comunidad, preservémosla juntos.

Vote por mí, Matthew M. Campos, me importa

**CANDIDATO(S) PARA MIEMBRO, JUNTA DIRECTIVA
DISTRITO DE SERVICIOS COMUNITARIOS DE NEWBERRY**

NOMBRE: LIANA MARIE AKER

EDAD: 47

OCUPACIÓN: Bióloga de Vida Silvestre

Me desempeño como bióloga federal de vida silvestre para el Departamento de Defensa en Fort Irwin, Centro de Capacitación Nacional de Ejército, en el sur de California. Estoy orgullosa de tener el privilegio de conservar y manejar nuestros valiosos recursos naturales y, como ciudadana del Condado de San Bernardino desde 2008 también siento un llamado a participar más en mi comunidad. Asistí a la universidad en el estado de Washington y recibí mi Maestría en Ciencias de la Eastern Washington University en 1998. Desde ese momento, he dedicado mi vida y mi carrera profesional a viajar por los estados occidentales experimentando una variedad de paisajes, vida silvestre, comunidades y personas. Con más de 20 años de experiencia en la gestión de proyectos grandes y complejos, con frecuencia de manera independiente y por lo general con un presupuesto limitado, he desarrollado un sentido preciso de lo que se necesita para trabajar de manera eficiente y efectiva, manejar fondos, estirar el dinero, y obtener lo mejor de las personas con las que he trabajado. Espero con entusiasmo trabajar con los ciudadanos de Newberry Springs para progresar como una unidad más cohesiva, invitando y apoyando la participación local para garantizar que nuestros propios recursos valiosos y exclusivos trabajen tan duro como nosotros para conservar y restablecer una comunidad fuerte e independiente.

NOMBRE: LINDA DELUCA SNIVELY

EDAD: 66

OCUPACIÓN: Jubilada

Mi educación y mis títulos incluyen: Habiendo tenido la suerte suficiente para graduarme de la universidad sin deudas, tuve la fortuna de convertirme en la propietaria de una empresa que fabricaba sistemas de televisión submarinos durante doce años. Hace once años compré en Newberry Springs.

Participé en tres eventos de recaudación de fondos que finalmente recaudaron más de \$25,000.00 para la Asociación de Servicios para la Tercera Edad de Newberry. Mi Esposo Wayne y yo hemos realizado grandes donaciones a lo largo de los años para ayudar a mantener abierto el Centro para Familias. Durante los últimos cinco años he sido conocida como la "Mujer de las Galletas", ya que he horneado galletas para los Miembros de la Comunidad que obtienen Productos Básicos de forma mensual. Es mi responsabilidad escuchar y conectarme.

He sido una activista del agua limpia y abundante para todos nosotros.

La sección de Newberry de la Ruta 66 es un recurso poco desarrollado que tiene el potencial para atraer mucho turismo. Los recursos de Newberry (vistas de paisajes, tierras desiertas inalteradas, y comunidades de los lagos) merecen su preservación y protección.

Necesitamos concentrarnos en obtener Subvenciones tanto para el Departamento de Bomberos como para el de Parques. Me preocupo profundamente por el futuro de Newberry, y por asegurarme de que Newberry Springs progrese hasta convertirse en una Comunidad del Desierto Alto más dinámica y próspera. Pido respetuosamente su voto.

**CANDIDATO(S) PARA MIEMBRO, JUNTA DIRECTIVA
DISTRITO DE SERVICIOS COMUNITARIOS DE PHELAN PINON HILLS**

NOMBRE: CHARLIE JOHNSON

OCUPACIÓN: Asesor de Administración Financiera

Me he comprometido a trabajar con los Directores del PPHCSD para el progreso de nuestra comunidad.

- Me opongo a los aumentos de precios sin la aprobación de los clientes
 - Sugerir ideas prácticas para la reducción de costos y proponer ingresos que no provengan del contribuyente
- Objetivos de Servicio al Cliente
 - Responder a las necesidades de los clientes y eliminar los cargos por pago de facturas con tarjeta de crédito
 - Volver a implementar un programa de descuentos para la conservación del agua
 - Desarrollar más instalaciones en los parques y deportivas y aumentar los programas para Ciudadanos de la Tercera Edad
- Compromiso con el Servicio Comunitario
 - Voluntario de la Organización Americana de Fútbol Juvenil (AYSO) – 35 años
 - Miembro de las Cámaras de Comercio de Phelan y Pinon Hills – Más de 20 años
 - Panel Asesor de Ciudadanos, Comité Asesor Municipal, y Distrito de Servicios Comunitarios
- Experiencia en Administración Financiera
 - Profesor de Finanzas de la Universidad de Redlands/Universidad de Texas, Dallas
 - Contralor Vicepresidente - Empresa tecnológica de \$600 millones y Asesor de Administración Financiera

Asistir de forma regular a las reuniones de la Junta y el Comité. Estoy al tanto de los problemas actuales del Distrito. Sé que el futuro nos depara muchos desafíos nuevos para el Distrito. Necesito su apoyo para trabajar con los Directores y el personal a fin de desarrollar estándares de eficiencia operacional y mantener los precios bajos.

Vote por Charlie Johnson

NOMBRE: ALEX BRANDON

EDAD: 56

OCUPACIÓN: Director, Phelan-Pinon Hills CSD

Alex Brandon ha sido defensor de la transparencia y la responsabilidad fiscal durante su primer mandato en la junta de nuestro CSD. Ha ayudado a ahorrar cientos de miles de dólares en el proyecto de ampliación de la Autopista 138. Ha trabajado constantemente para adquirir más derechos sobre el agua. Como Presidente de la Junta en 2014, Alex recibió un premio por su Gobierno, y el Distrito recibió un premio por su Transparencia, ambos otorgados por la Asociación de Distritos Especiales de California.

La participación del Director Brandon fue fundamental en la expansión del Parque Pinon Hills, la añadidura de césped al Parque Phelan y el regreso de los almuerzos mensuales a nuestros dos centros para ancianos. Gracias a su resolución de votar no al primer contrato perjudicial con la compañía solar anterior y a su previsión y convicción, el CSD contará con millones de dólares de ahorros en costos de energía durante los próximos veinte años con un buen contrato con otra compañía.

Nunca ha faltado a una reunión ordinaria, a una reunión extraordinaria ni a un taller de la junta y goza de la excepcional distinción de la asistencia perfecta. Alex ofrece el tipo de liderazgo que necesitaremos los próximos cuatro años para luchar contra los mandatos irracionales del estado sobre conservación del agua y limpieza del Cromo Seis.

Vote por la reelección de Alex Brandon.

Dedicado... Confiable... Decisivo.

NOMBRE: MARK W. ROBERTS

EDAD: 62

OCUPACIÓN: Hidrogeólogo/Director del PPHCSD

Solicito su voto en las elecciones de noviembre para la Junta de Directores del PPHCSD. Al haberme desempeñado de manera independiente como Geólogo e Hidrogeólogo durante 37 años, he trabajado directamente con Municipalidades, Distritos de Aguas y entidades privadas para desarrollar los recursos de agua locales y al mismo tiempo abordar reglas, regulaciones y mandatos gubernamentales que tienen impactos materiales y económicos directos en las agencias locales. Estas cargas colocan exigencias crecientes sobre recursos limitados. He brindado asistencia a comunidades del Sur de California para mantener una fuente de agua confiable y económicamente eficiente para el crecimiento actual y futuro. He aplicado esta capacitación y experiencia como Director del PPHCSD en el desarrollo de recursos de agua que considero que brindan un beneficio material y financiero para el Distrito. Deseo continuar compartiendo esto con la comunidad en la que he vivido desde 1987. Como miembro del comité de Ingeniería ayudé a comenzar proyectos que aumentaron las eficiencias y construyeron infraestructura que redujo los costos de energía en alrededor del 40%. Los mandatos Estatales actuales sobre reducción del consumo, cuestiones sobre calidad del agua como las nuevas regulaciones en materia de Cromo, y aumento de la presión para elevar los costos de los servicios públicos requieren de un líder de gobierno con experiencia como la que he desarrollado a lo largo de mi carrera y como miembro de la Junta del PPHCSD. Le pido su voto.

NOMBRE: WILLIAM "BILL" TUCK JR.

EDAD: 70

OCUPACIÓN:

Trabajé en el Comité de Supervisión de la Medida JJ de Emisión de Bonos del Colegio de Victor Valley durante dos años sin cobrar honorarios. Formé parte del Cuerpo de Ingenieros del Ejército durante tres Años. Tuve mi propia Empresa de Paisajismo durante cuarenta años y, actualmente, soy jubilado. Apoyo el Plan Comunitario de Phelan Pinon Hills y los tamaños de lote de dos acres y medio. ¡Sigamos siendo Rurales! Estoy a favor de que el CSD monitoree todos los nuevos permisos de construcción en nuestra zona.

No dude en llamarme (760 9648095) o enviarme un correo electrónico con sus preguntas (wtuck44@hotmail.com). Si me elige, trabajaré los cuatro años sin cobrar honorarios. No aceptaré el Paquete de Cuidados de la Salud ni el Paquete Financiero. Solo aceptaré el reembolso de gastos si tengo que hacer algo para el CSD fuera de nuestra zona.

El CSD recibirá alrededor de \$939,450.32 en concepto del impuesto sobre la Propiedad. La mitad de dicho monto se emplea adecuadamente en Parques y Recreación. Investigaré en qué se emplea el resto.

El Nuevo cargo de la Lectura del Medidor de Agua de la Facturación Mensual. Investigaré cómo se recauda. Actualmente, los cargos del medidor de agua recaudan \$1,854,539.84 (Ambos Projectados) y el Consumo de Agua \$1,767,130.43. ¡Mis Mejores Deseos!

NOMBRE: LYNN COURTNEY

OCUPACIÓN: Propietaria de Empresa

Todos sabemos que los graves problemas de sequía en nuestro estado requerirán decisiones difíciles sobre nuestro PPHCSD local. La mayoría piensa que esto solo supone recortes del agua, pero también nos enfrentamos a otras cuestiones importantes como las reducciones obligatorias de Cromo 6 para cumplir con los estándares estatales de salubridad del agua. Esto por sí solo podría disparar los costos del agua. La manera en que se toman estas decisiones afectará a nuestras familias y al estilo de vida rural que tanto apreciamos. Es por esto que me postulo.

Hace 16 años que soy miembro de la comunidad, anteriormente fui Miembro del MAC de Pinon Hills, soy coautora de la Ordenanza de Preservación del Cielo Nocturno del Condado y fui organizadora de Está Bien Decir No a la Medida L. Debemos impedir el típico enfoque gubernamental con una comunicación ineficaz mientras se gasta nuestro dinero. Debemos asegurarnos de que todo el gasto se emplee para realizar el mejor trabajo al menor costo posible. Si soy electa, me comprometo a ayudar al PPHCSD a:

- 1) Garantizar que cada dólar gastado en agua es necesario para el suministro de agua asequible y salubre.
- 2) Comprender y priorizar sus necesidades de Parques y Recreación comunicándome de manera eficaz con ustedes, la comunidad.
- 3) Tomar las decisiones difíciles y necesarias en su nombre.

Este enfoque es el motivo por el cual líderes como Mike Morrell, Carolyn K. McNamara y Cathy Pace, miembro de PPHCSD, me apoyan. También necesito y pido respetuosamente su voto y su apoyo.

www.VoteLynnCourtney.com (760) 563-2012

**CANDIDATO(S) PARA MIEMBRO, JUNTA DIRECTIVA
DISTRITO DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS INDEPENDIENTE DE CHINO VALLEY**

NOMBRE: BRIAN JOHSZ

OCUPACIÓN: Propietario de la Empresa/Director de la Junta de Bomberos

He tenido el privilegio de prestarle mis servicios en la Junta de Bomberos. Le pido nuevamente su voto. La seguridad pública fue muy importante en mi decisión de formar una familia en este lugar. Por ello he trabajado arduamente para mantener la seguridad de nuestra comunidad. Cuando estuve en la Junta de Bomberos, equilibramos nuestro presupuesto, aumentamos los fondos de reserva e implementamos una reforma en las pensiones.

Me enorgullece contar con el apoyo de la Alcaldesa de Chino Hills Cynthia Moran, el Alcalde de Chino Dennis Yates, el Supervisor Curt Hagman, la Miembro de la Asamblea Ling Ling Chang, el Congresista Ed Royce y la Asociación de Contribuyentes de Inland Empire. Nuestros bomberos apoyan activamente mi reelección.

Mi compromiso continuo con los votantes es:

- Garantizar que los dólares de sus impuestos se empleen con inteligencia.
- Brindar protección a los vecindarios proporcionándoles a los bomberos el equipo necesario.
- Trabajar con las empresas para detener las regulaciones onerosas.

Mi experiencia como voluntario incluye: prestar mis servicios en la Junta Directiva del Club Rotatorio de Rancho del Chino, en un Comité Municipal, en el Comité de Senderos del Condado y ser voluntario en entidades de beneficencia locales.

Soy propietario de una pequeña empresa local. Me gradué en UC Berkeley y obtuve una Maestría en Administración Pública. Con mi esposa tenemos dos hijos pequeños y vamos a la iglesia en Chino Hills.

Muchas gracias por su voto. Mi promesa es prestar mis servicios con dedicación. www.BrianJohsz.com

NOMBRE: JOHN DEMONACO

EDAD: 69

OCUPACIÓN: Titular

He tenido el honor y el placer de trabajar en la Junta Directiva del Distrito de Protección contra Incendios Independiente de Chino Valley. Mi esposa, JoAnn, y yo hemos estado casados durante 49 años. Hemos vivido en Chino Valley desde 1992. Soy un Jefe de Bomberos jubilado con décadas de experiencia combatiendo incendios y salvando vidas. Además, soy veterano de Vietnam donde serví en la Marina de los Estados Unidos. Mi educación incluye un título de Asociado en Ciencias de Protección contra Incendios y una Licenciatura en Administración Pública. Obtuve el título de Oficial Ejecutivo de Bomberos en la Academia Nacional de Bomberos. También realicé diversos cursos sobre Preparación ante Desastres a través del Instituto de Manejo de Emergencias de FEMA.

¡Creo en un gobierno honesto, abierto y transparente! Mi compromiso con ustedes es llevar adelante un liderazgo sobre la base de principios sólidos y una administración fiscal prudente y, a la vez, brindar a los residentes de Chino Valley los extraordinarios servicios de emergencia médica y protección contra incendios que se merecen.

Por este motivo, los líderes comunitarios como el Alcalde de Chino Dennis Yates, la alcaldesa de Chino Hills Cynthia Moran, y el Supervisor del Condado de San Bernardino Curt Hagman me apoyan firmemente.

Vote para reelegir a John DeMonaco para la Junta Directiva del Distrito de Protección contra Incendios Independiente de Chino Valley.

NOMBRE: SARAH EVINGER
OCUPACIÓN: Titular

EDAD: 50

Como Directora de la Junta de Bomberos desde 2009, miembro de esta comunidad durante 18 años, y madre de tres hijos, estoy comprometida con la seguridad de nuestros ciudadanos y todo el personal de asistencia de emergencia y bomberos.

Como Funcionaria Pública, creo en dar prioridad a las necesidades de nuestra comunidad mientras desempeño mi cargo con el mayor nivel de honestidad e integridad. He obtenido y mantenido certificaciones en Gobierno y Administración de Distritos Especiales de la Asociación de Distritos Especiales de California (CSDA). También presto mis servicios como coordinadora de relaciones del Distrito de Bomberos de la Ciudad de Chino, el Concejo de Seguridad contra Incendios de Carbon Canyon, y varios comités de la CSDA.

Mi experiencia corporativa de más de 13 años también me ha brindado los conocimientos necesarios para llevar a cabo una administración fiscal prudente y un liderazgo firme.

Durante mi mandato como Directora de la Junta de Bomberos, he trabajado para aumentar la seguridad, siempre manteniendo un presupuesto responsable, añadiendo una estación de bomberos y un centro de capacitación. También se ha reestructurado el modelo de negocios del Distrito de Bomberos para agregar cuatro brigadas de paramédicos de dos personas así aumentando el servicio y mejorando la cobertura.

Cuento con el apoyo del Miembro de la Asamblea Chang, el Supervisor del Condado Hagman, el Alcalde de Chino Yates, el Alcalde Moran y los miembros del Concejo de Chino Hills, y muchos líderes de la comunidad.

Manteniendo la Seguridad en Chino Valley.

**CANDIDATO(S) PARA MIEMBRO, JUNTA DIRECTIVA
DISTRITO DE AGUAS DE EAST VALLEY**

NOMBRE: DAVID E. SMITH

EDAD: 57

OCUPACIÓN: Propietario de Empresa Pequeña

Mi nombre es David Smith. He vivido en este Valle por 54 años. Les pido su ayuda, apoyo y lo más importante su voto el 3 de noviembre de 2015.

Al prestar servicios como miembro del Grupo de Estudio de Tasas del EVWD he encontrado evidente que para mantener los niveles actuales de los servicios, las siguientes prioridades deben cumplirse:

- Infraestructura: Proyectos de mantenimiento, reparación, y mejoras de capital.
- Búsqueda de vías para ser completamente independientes y autosuficientes.
- Educación sobre la sequía, búsqueda de alternativas para la conservación del agua.
- Comunicación de las preocupaciones de los contribuyentes.

Mi mayor prioridad es trabajar en conjunto con el EVWD, los contribuyentes, y todos los demás en nuestro distrito, para que todos estén representados de forma equitativa y justa.

Estoy impresionado por los altos estándares y la responsabilidad en los que el EVWD ha trabajado arduamente para alcanzar, y siento que yo aportaría valor a este equipo de profesionales. Por favor contácteme en smith121857@gmail.com; aprecio todas las preguntas y preocupaciones.

f/ David E Smith

NOMBRE: CHRIS CARRILLO

OCUPACIÓN: Titular Designado

El Condado de San Bernardino es mi hogar: es donde crecí, donde vive mi familia y donde he trabajado durante una década en los asuntos significativos que enfrenta nuestra comunidad. Después de graduarme en la escuela de leyes, trabajé a nivel federal y local enfocándome en asuntos relacionados con la protección de pequeñas empresas, el agua, la energía, el transporte y el medio ambiente. Sigo comprometido con la política que afecta a nuestras comunidades a la vez que ejerzo mi práctica legal y represento a clientes de Inland Empire. Mi esposa y yo somos voluntarios en muchas organizaciones comunitarias y a ambos nos enorgullece ser entrenadores de abogados para el programa de juicios de prueba de la escuela preparatoria del condado.

Como Director de la Junta del Distrito de Aguas de East Valley, mi objetivo ha sido garantizarle el acceso a un agua limpia, segura y confiable. Estoy a favor de reemplazar la infraestructura de agua antigua con conductos nuevos con el fin de salvaguardar nuestro suministro de agua potable. Con las recientes reglas sobre conservación de agua, desarrollé políticas que mantendrían a nuestro Distrito dentro del marco de cumplimiento sin ignorar los controles locales implementados. Además voté por que haya un control local de nuestro suministro de agua apoyando el centro de reciclado de agua propuesto con el fin de reducir la dependencia del agua importada estatal costosa.

Para mí sería un honor seguir prestándole mis servicios.

NOMBRE: BEN C. COLEMAN
OCUPACIÓN: Titular

Detesto los aumentos en las tasas de agua. Mi objetivo y misión es reducir las tasas de agua.

He contribuido con ideas y presentado sugerencias que redujeron el costo de las nuevas instalaciones administrativas del EVWD de un poco más de \$31 millones a un poco más de \$17 millones. Como parte de la Junta actual del EVWD, he ayudado a seleccionar un lugar que ya era propiedad del EVWD reduciendo aún más el costo. Nuestras oficinas centrales fueron diseñadas para ser multifuncionales y han generado ingresos adicionales mediante el arrendamiento de espacios para reuniones al público y a otras organizaciones gubernamentales para eventos especiales.

Actualmente, el EVWD está avanzando con planes para construir instalaciones para el tratamiento del agua. Desde que la ubicación de la planta de tratamiento del agua ha sido determinada, el EVWD ha estado intentando vender algunas propiedades innecesarias que poseía. Mi objetivo es utilizar esos fondos para ayudar a reducir las tasas de agua.

Desde el 1 de mayo de 2015, parte del dinero invertido en el EVWD ha obtenido una tasa de retorno mínima del 0.01%. Si se hubiera invertido adecuadamente, ese dinero hubiera generado al menos 50 veces ese monto.

He servido en la Armada de EE.UU. como Paracaidista en la 82ª División Aerotransportada.

Si quiere que se reduzcan las tasas de agua y que se inviertan los fondos de forma inteligente vote por mí.

**CANDIDATO(S) PARA MIEMBRO, JUNTA DIRECTIVA
DISTRITO DE AGUAS DE WEST VALLEY**

NOMBRE: ALAN G. DYER

OCUPACIÓN: Director, Distrito de Aguas, West Valley

Soy Alan G. Dyer, actual Director de la Junta de Aguas, educador jubilado, y necesito su voto para poder prestarle mis servicios durante otro período de 4 años como su Director en la Junta del Distrito de Aguas de West Valley. ¡La experiencia cuenta! He prestado fielmente mis servicios en su Junta durante más de 23 años como Ex Presidente y Director con un récord de asistencia del 98%. Participo en muchas organizaciones de voluntarios de la comunidad: membresías activas de la Iglesia y del club de servicio, incluida LULAC (habilidades para hablar Español Bilingüe) y participación en las funciones de los Veteranos (Veterano de la Era de Vietnam) como MSGT jubilado de USAF. Si me vuelve a elegir, le aseguro que:

- Los clientes de nuestro Distrito continuarán recibiendo agua de buena calidad a los precios más bajos, justos y razonables.
- Los precios no se aumentarán de acuerdo con nuestro nuevo "Programa de Estabilización de Precios" conforme a la aprobación reciente de la Junta.
- Mantendré absoluta transparencia estando a disposición en reuniones públicas para explicar los asuntos actuales de sequía/conservación con el fin de cumplir el mandato a nivel estatal del Gobernador Brown para reducir el uso de agua un 25%.
- Los Gastos de Miembro de la Junta se mantendrán a un nivel mínimo, no al nivel de gastos del contribuyente.

Ayúdeme a concretar estos emprendimientos de servicio, Vote por Alan G. Dyer, Director de la Junta de Aguas de West Valley, el 3 de noviembre de 2015. ¡Muchas gracias por su voto!

NOMBRE: RAFAEL TRUJILLO

EDAD: 37

OCUPACIÓN: Trabajador de Caso del Congreso/Comisionado/Padre de Familia

Rafael Trujillo es un entusiasta del servicio público. Creció en Inland Empire y obtuvo una Licenciatura de la Universidad de Yale. Después de la universidad, Rafael regresó para criar una familia y devolver algo a la comunidad. Como a usted, a Rafael le preocupa el aumento del costo del agua y cómo afecta a nuestras familias trabajadoras, en especial durante la sequía.

En la Junta de Aguas, Rafael trabajará para:

- Ofrecer un costo de agua asequible para las familias trabajadoras y las pequeñas empresas
- Reducir la dependencia de agua costosa del Norte de California
- Implementar un programa de reciclado del agua para suministrar agua a nuestros parques y distritos de paisajismo
- Estimular la creación de puestos de trabajo en nuestra economía local redirigiendo nuestras compras y contratos
- Lograr que el Distrito se convierta en un líder certificado de la transparencia financiera a fin de evitar el gasto excesivo del dinero que ganamos con nuestro trabajo duro

Es por ello que los líderes de la comunidad, así como la Congresista Norma Torres y los Miembros de la Junta del Distrito de Aguas de West Valley Dr. Clifford Young y Linda Gonzalez, apoyan a Rafael Trujillo para la junta de aguas. Vote por una voz fuerte para las familias trabajadoras el 3 de noviembre. Vote por Rafael Trujillo para el Distrito de Aguas de West Valley.

Teléfono: (909) 562-2476

Correo electrónico: rafael.trujillo@aya.yale.edu

Sitio web: <http://www.facebook.com/rafaelforworkingfamilies>

NOMBRE: MICHAEL TAYLOR
OCUPACIÓN: Jefe de Policía

EDAD: 57

Solicito respetuosamente su voto para ser elegido para la Junta de Directores del Distrito de Aguas de West Valley. He vivido y criado a mi familia en Rialto durante los últimos veintiocho años. Como profesional en actividad, he adquirido gran experiencia, habilidades de liderazgo y conocimientos en la gestión de presupuestos. Me he comprometido al suministro de agua seguro, confiable, y asequible a todos nuestros residentes. Como miembro de la comunidad desde hace mucho tiempo, me indignan los aumentos sumamente excesivos de los precios de nuestra agua- Votaré en contra de cualquier aumento.

Experiencia Profesional:

- Jefe de Policía-Gestión Presupuestaria de más de 18 millones y Supervisión de más de 70 Oficiales jurados y 30 Civiles
- Gerente Municipal-Responsable de un presupuesto de más de 80 millones y Supervisión de más de 300 Empleados de la Ciudad

Educación:

- Doctor en Liderazgo Educativo, Universidad de Redlands
- Maestría en Estudios de Seguridad Nacional, Universidad del Estado de California, San Bernardino
- Licenciatura en Ciencias Políticas, Universidad del Estado de California, San Bernardino

Asociaciones:

- Asociación de la Academia Nacional del FBI
- Jefes de Policía de California
- Asociación Internacional de Jefes de Policía

Solicito su apoyo en mi misión de devolver el gobierno que se nos ha ido de control a las manos de ciudadanos responsables que se preocupan. Gracias Michael Taylor

NOMBRE: GREG YOUNG
OCUPACIÓN: Administrador de Proyectos/Asesor

EDAD: 33

Solicito que me brinden su apoyo eligiéndome para la Junta de Directores del Distrito de Aguas de West Valley.

Soy residente de cuarta generación de Bloomington y me enorgullece llamar hogar a este distrito. Me gradué de Bloomington Christian Schools y obtuve una Maestría en Administración de Empresas con especialización en Operaciones y Administración de Proyectos de Cal Poly Pomona.

Me postulo porque estoy cansado de los aumentos de precios innecesarios que dañan a nuestra comunidad. Creo que cuento con las habilidades, los conocimientos, y la experiencia profesional específicos que ayudarán a ofrecer liderazgo y enfrentar al distrito para que mejore sus operaciones.

Cuando sea elegido:

- Me aseguraré de suministrar agua de alta calidad a nuestras comunidades a un precio asequible.
- Me opondré a los onerosos aumentos de precios de los últimos 3 años y me enfocaré en la reducción de costos a través de una revisión completa de los gastos operacionales.
- Mejoraré la transparencia publicando todos los documentos financieros del distrito en línea para que todos los residentes puedan ver en qué está gastando su dinero el distrito.
- Respalдарé la participación ciudadana modificando el horario de todas las asambleas de la junta hacia las últimas horas de la tarde para que los trabajadores del distrito puedan participar.

Para mí sería un honor contar con su voto el 3 de noviembre.

Greg Young
(951) 334-5161
g.young331@gmail.com

NOMBRE: ANTHONY "BUTCH" ARAIZA
OCUPACIÓN: Gerente General Jubilado

EDAD: 71

Mi nombre es Anthony Butch Araiza y en los últimos 50 años he sido empleado del Distrito de Aguas de West Valley. Comencé en mantenimiento y, trabajando duro, me convertí en Gerente General. Como Gerente General dirigí el Distrito durante 20 años hasta que me jubilé en junio. Uno de mis mayores logros fue ayudar a encontrar una solución a la contaminación por perclorato que abrumó y puso en peligro nuestro suministro de agua regional. Opté por evitar batallas judiciales costosas y en su lugar obtuve \$20 millones en asistencia estatal y federal para construir el centro de tratamiento más avanzado de California. Actualmente le está devolviendo el agua limpia a nuestra región. Quiero asegurarme de que el Distrito continúe proporcionando agua potable segura al costo más bajo posible. El Distrito cuenta con un sistema seguro, y aún es fundamental seguir garantizando un abundante suministro de agua para el futuro. Es vital conservar el agua en épocas de sequía y trabajaré arduamente para eliminar los residuos y mantener precios razonables. Le pido que me vote para ser Director del Distrito de Aguas de West Valley.

NOMBRE: DON OLINGER
OCUPACIÓN: Director Jubilado de Rialto

La actual crisis de aguas requiere de miembros de la junta con experiencia y conocimientos, que tengan habilidades de integridad y de toma de decisión eficaz. Muchos ciudadanos de área de Rialto, Bloomington y Colton han impulsado mi regreso a la Junta del Distrito de Aguas de West Valley para traer armonía y la capacidad de resolver problemas en los asuntos de la junta. Sienten que restableceré la confianza, la construcción del consenso y las políticas sólidas que se merecen los contribuyentes.

Creo que se pueden estabilizar los precios del consumo de agua a las tarifas actuales sin sacrificar las mejoras de infraestructura ni la calidad del agua.

Prefiero educar sobre la conservación del agua en lugar de aplicar sanciones a fin de cumplir los mandatos de reducción del consumo de agua.

Alentaré a que nuestros nuevos ciudadanos y clientes asistan a las reuniones de la junta, visiten las instalaciones de agua y asistan a los talleres de conservación de agua del distrito.

Como su representante de la junta, aceptaré con gusto las sugerencias sobre cómo la agencia de aguas puede brindar más respuestas ante sus preocupaciones.

Mi experiencia como maestro de Rialto, director, líder en mi iglesia local, veterano, y miembro de la junta escolar y de la junta de aguas de Rialto me permitirán hacer las preguntas difíciles.

Para mí sería un honor contar con su voto.

**CANDIDATO(S) PARA MIEMBRO, JUNTA DIRECTIVA, DIVISIÓN 5
AGENCIA DE AGUAS DE CRESTLINE-LAKE ARROWHEAD**

**NOMBRE: RON KELLY
OCUPACIÓN:**

Hola, y gracias por su tiempo e interés en la próxima elección.

Espero poder realizar una campaña positiva y tener la oportunidad de abordar sus preocupaciones y preguntas.

Mi esposa y yo hemos vivido todo el tiempo en la comunidad de montaña por alrededor de 22 años, actualmente en Running Springs.

Tengo la experiencia de vida, el deseo y el tiempo para prestar servicios como su representante en la Junta Directiva para la Agencia de Aguas de Crestline-Lake Arrowhead.

Es muy importante para todos nosotros tener agua de la mejor calidad, suministros confiables durante la sequía actual, y todo eso a tarifas razonables.

Mantener los impuestos y cargos lo más bajos posible, manteniendo nuestra infraestructura, y mirando al futuro tomando decisiones inteligentes es parte de mi compromiso con usted.

Debido a que muchas personas en el distrito no pueden asistir a las reuniones de la junta.

Me gustaría mejorar el sitio web de la agencia para proporcionarle agendas informativas y detalladas, así como también grabaciones de audio de nuestros procedimientos, proporcionando franqueza y transparencia.

Por favor no dude en enviarme un correo electrónico con cualquier pregunta que tenga, y vea asuntos importantes y posibles soluciones en:

www.ElectRonKelly.com

Atentamente,
Ron Kelly

Medidas Sometidas A Los Votantes

Las siguientes páginas brindan información acerca de las **medidas locales a votación** para estas elecciones. La información acerca de cada medida puede incluir:

- Análisis imparcial de la medida
- Argumento a favor de la medida
- Refutación del argumento a favor de la medida
- Argumento en contra de la medida
- Refutación del argumento en contra de la medida
- Texto completo de la medida

MEDIDA A
CIUDAD DE RANCHO CUCAMONGA
DISTRITO DE INSTALACIONES COMUNITARIAS N.º 1
ALUMBRADO DE PARQUES Y CALLES DE VECINDARIOS DEL LADO OESTE

ANÁLISIS IMPARCIAL DE LA MEDIDA A

El Abogado de la Ciudad preparó este Análisis Imparcial de la Medida A de conformidad con la Sección 9280 del Código Electoral de California.

La Ciudad de Rancho Cucamonga (la "Ciudad") proporciona alumbrado de calles e instalaciones y servicios de recreación y parques a sus residentes, a empresas y al público. Esta medida en la boleta, la Medida A, propone un impuesto especial dentro de los límites del Distrito de Instalaciones Comunitarias N.º 1 para el Alumbrado de Parques y Calles de los Vecindarios del Lado Oeste (el "Distrito") para que la Ciudad pueda financiar estas instalaciones y estos servicios y ciertos gastos incidentales como se describe en la Resolución N.º 15-111 adoptada por el Concejo Municipal el 1 de julio de 2015 (la "Resolución"), a fin de mantener las calles bien iluminadas y las instalaciones de recreación y los parques limpios y seguros. El impuesto especial reemplazará las valuaciones existentes gravadas para esos fines. Si se aprueba este impuesto especial, se suprimirán las valuaciones existentes gravadas a los Distritos de Mantenimiento del Paisaje N.º 1, 3A, 3B y 5, al Distrito de Valuación PD 85 y a los Distritos de Alumbrado de Calles N.º 2 y 6.

El impuesto especial, si se aprueba, entrará en vigencia el 1 de julio de 2016. El impuesto especial anual máximo establecido en la Resolución incluye un descuento para personas mayores e inicialmente variará entre \$44.50 y \$89.00 por unidad residencial y entre \$40 y \$712/acre para propiedades no residenciales. En caso de venta de propiedad residencial, dicho impuesto especial variará entre \$89.00 y \$178.00 por unidad residencial. A partir del 1 de julio de 2017, las tasas del impuesto especial anual máximo aumentarán anualmente entre un dos por ciento (2%) y un tres por ciento (3%) del monto del impuesto especial anual máximo vigente para el año fiscal anterior hasta lo que suceda primero según lo especificado en la Resolución. El impuesto especial continuará a perpetuidad. El Consejo Municipal puede reducir el impuesto especial anual real gravado basado en el requisito del impuesto especial anual actual.

El Tesorero-Recaudador de Impuestos del Condado de San Bernardino cobrará el impuesto al mismo tiempo y de la misma manera que los impuestos prediales ad valorem. La tasa y el método de distribución del impuesto especial serán aquellos establecidos en la Resolución. El impuesto especial está sujeto a ciertas medidas de responsabilidad, incluidas el depósito de dichos ingresos en una cuenta individual y el uso exclusivo para los fines aprobados. Además, la Resolución autoriza a la Ciudad a establecer un comité de supervisión de los ciudadanos para controlar el gasto de los impuestos especiales.

El Consejo Municipal llamó a estas elecciones para someter esta Medida A al voto de los votantes registrados en el Distrito. Dos tercios de los votantes calificados que participen de las elecciones deben aprobar la Medida A para que se apruebe el impuesto especial.

Un voto "sí" a la Medida A autoriza a la Ciudad, a partir del 1 de julio de 2016, a establecer un nuevo impuesto especial a través del método y por los montos establecidos en la Resolución.

Un voto "no" a la Medida A prohíbe a la Ciudad establecer el nuevo impuesto especial a través del método y por los montos establecidos en la Resolución dentro del Distrito.

Esta declaración es un análisis imparcial de la Resolución. Para obtener una copia de la Resolución, llame a la oficina del Secretario Municipal al 909-477-2700. Se le enviará una copia por correo sin cargo.

ARGUMENTO A FAVOR DE LA MEDIDA A

Este Argumento a Favor de la Medida A fue presentado de conformidad con la Sección 9282 del Código Electoral de California. Es la opinión del (de los) autor(es), y ha sido impresa tal como fue presentada.

¡Proteja los valores de las propiedades de Rancho Cucamonga – vote **SÍ a la A!** Una ciudad valiosa; nuestros vecindarios y parques son seguros, limpios y acogedores, por eso decidimos vivir, formar una familia, y jubilarnos aquí.

El **SÍ a la A** Seguirá preservando la alta calidad de vida que disfrutaron los residentes por generaciones. Protege los valores de nuestras propiedades previniendo la actividad criminal en los vecindarios y parques. Vote **SÍ a la A** para asegurarse de que:

- ✓ Los campos de juegos sigan siendo seguros
- ✓ Se levante la basura y se eliminen los graffitis
- ✓ Los parques sigan estando bien mantenidos
- ✓ El alumbrado de las calles y parques esté bien mantenido
- ✓ Los servicios sanitarios de los parques estén limpios

El **SÍ a la A** Establece un alumbrado bien mantenido de las calles para nuestros vecindarios. Un alumbrado adecuado ayuda a disuadir crímenes tales como robos de automóviles, robos a propiedades, y vandalismo. Las calles bien iluminadas ayudan a los bomberos y a la policía a localizar rápidamente una residencia en una emergencia. Los respondedores ante emergencias apoyan el **SÍ a la A** porque mantiene la seguridad de nuestra comunidad manteniendo las luces de las calles encendidas.

Nuestros hijos necesitan parques y lugares seguros y limpios para jugar. Al mantener los parques bien iluminados, el **SÍ a la A** desalienta los comportamientos como el merodeo, los graffitis, el vandalismo, y tirar basura.

El **SÍ a la A** Garantiza que los dólares de los impuestos se usen directamente para mantener las calles y los parques de Rancho Cucamonga seguros, bien iluminados y bien mantenidos. Por ley, todos los ingresos deben depositarse en un fondo separado que SOLO se puede usar para mantener o mejorar los parques, la vegetación, los senderos, y la iluminación de las calles de los vecindarios locales.

El **SÍ a la A** Requiere responsabilidad y transparencia. Un Comité de Supervisión de los Ciudadanos y auditorías independientes anuales se asegurarán de que todos los fondos se gasten solo como lo autoricen los votantes.

Atención Personas Mayores: El **SÍ a la A** les proporciona un descuento del 50% a todas las personas de 65 años o más.

¡Únase a los respondedores ante emergencias, los oficiales de policía, las personas mayores, los agentes inmobiliarios, y los líderes deportivos juveniles para votar **SÍ a la A!**

f/ Ronald Bieberdorf, Alguacil Adjunto del Departamento del Alguacil del Condado de San Bernardino, Jubilado

f/ Mike Bell, Jefe del Distrito de Bomberos de Rancho Cucamonga, Jubilado

f/ Doug Morris, Líder Deportivo Juvenil

f/ Chris Mann, Fundador, Asociación de Contribuyentes de Inland Empire

f/ Patricia Morris, Residente del Lado Oeste durante 40 años

REFUTACIÓN DEL ARGUMENTO A FAVOR DE LA MEDIDA A

Esta Refutación del Argumento a Favor de la Medida A fue presentada de conformidad con la Sección 9285 del Código Electoral de California. Es la opinión del (de los) autor(es), y ha sido impresa tal como fue presentada.

Vote NO a la Medida A Mello-Roos.

Como propietario o arrendatario, YA PAGA para que los parques infantiles cercanos sean seguros; YA PAGA para que se eliminen los graffitis; YA PAGA para que haya un buen mantenimiento del alumbrado en parques y calles y baños limpios.

Y YA existe una forma simple para que la Ciudad aumente los fondos destinados a estas cuestiones. La Medida A no es la respuesta.

La Medida A deroga su derecho a votar sobre los aumentos del impuesto predial estableciendo un distrito sujeto al impuesto Mello-Roos. Permite aumentar el impuesto máximo en perpetuidad. Es una carga sobre la propiedad que debe informarse en cualquier venta.

Sus impuestos pueden asignarse a fines alejados de su propiedad sin un beneficio directo para usted o la propiedad.

La "transparencia" y las "protecciones" del contribuyente promocionadas por los proponentes son ilusorias. Por ejemplo, la ÚNICA FUNCIÓN del Comité de Supervisión de los Ciudadanos es "supervisar". No tiene poder alguno.

Todos queremos un Rancho Cucamonga limpio y seguro; hemos estado pagando por ello y continuaremos haciéndolo generosamente.

Mientras redactamos esta declaración a fines de agosto, el mercado de valores ha caído 1,600 puntos en tan solo cuatro días. En este entorno económico volátil es absurdo FIJAR aumentos de impuestos eternos y básicamente ilimitados. El alumbrado de las calles y los parques pueden gestionarse adecuadamente a través del sistema existente, con la Ciudad justificando los aumentos de impuestos a los dueños de propiedades y solicitándoles su voto.

Este distrito Mello-Roos es una mala idea que debe ser rechazada.

Por Favor Vote NO a la Medida A.

f/ Daniel Paul Titus, Residente

f/ Robert F. Cavanaugh, Residente

f/ James Fisgus, Residente

f/ Paul R. Fertig, Residente

f/ Brian Drolet, Residente

ARGUMENTO EN CONTRA DE LA MEDIDA A

Este Argumento en Contra de la Medida A fue presentado de conformidad con la Sección 9282 del Código Electoral de California. Es la opinión del (de los) autor(es), y ha sido impresa tal como fue presentada.

La Medida A impondrá un nuevo impuesto de distrito Mello-Roos en gran parte de Rancho Cucamonga. Mello-Roos fue elegido por la Ciudad porque evita las protecciones de la Propuesta 13 y la Propuesta 218 sobre impuestos fuera de control. Esto implicará impuestos prediales que aumentarán sin parar y sin tener en cuenta su opinión.

Si bien algunos dueños de propiedad al principio verán una pequeña disminución "tentadora" en los impuestos, no se deje engañar: los ajustes de las tasas del 2 por ciento y luego del 3 por ciento anuales se incorporan para inflar los ingresos de la ciudad a su cargo. Esto garantiza que el impuesto no parará de crecer y estará fuera de control. Este impuesto NO TIENE FIN y NUNCA DESAPARECERÁ.

Los impuestos Mello-Roos disminuyen los valores de su propiedad. Si vende su propiedad, esta medida DUPLICARÁ el impuesto para el comprador. Con los aumentos automáticos, los impuestos aumentarán sustancialmente más allá de esto. La disminución de los valores de la propiedad y una mayor dificultad en las ventas son la norma dondequiera que se impongan los impuestos Mello-Roos.

Según la Medida A las parcelas de propiedad pública como las oficinas del gobierno y los servicios públicos están exentas del impuesto, por lo que la carga recae en usted, el contribuyente desafortunado. Actualmente la carga se reparte de una manera más justa en función de los beneficios locales específicos de la propiedad. Esta medida rompe esa conexión y lo obliga a usted a pagar por instalaciones que están muy lejos de su hogar. También le permite a la Ciudad imponer cargos que no están permitidos según sus Distritos de Mantenimiento del Paisaje actuales, lo que infla aún más los costos.

La Medida A le presenta una falsa opción entre un impuesto Mello-Roos y parques sin mantenimiento. El hecho es que la Ciudad podría pedir aumentos justificados en las valuaciones existentes del LMD, pero ha decidido no hacerlo.

Esta medida es un intento por presionarlo para que vote por un impuesto que es imperfecto, injusto, ilimitado, y que nunca desaparecerá.

Vote NO a la Medida A el 3 de noviembre.

f/ Linnie M. Drolet

REFUTACIÓN DEL ARGUMENTO EN CONTRA DE LA MEDIDA A

Esta Refutación del Argumento en Contra de la Medida A fue presentada de conformidad con la Sección 9285 del Código Electoral de California. Es la opinión del (de los) autor(es), y ha sido impresa tal como fue presentada.

Rancho Cucamonga es una de las ciudades más seguras y deseables de California porque tenemos altos estándares comunitarios. La Medida A protegerá la calidad de vida que hace de nuestra comunidad un lugar tan especial al proteger los valores de nuestras propiedades.

Los argumentos en contra de la Medida A son engañosos, imperfectos y falsos.

HECHO: La Medida A **disminuye** las valuaciones para muchos residentes. Elimina un sistema de distritos de valuación superpuestos que perjudican a muchos propietarios de casas, reemplazándolo con un distrito unificado que proporciona Tasas Justas para todos.

HECHO: La Medida A está modelada según la Propuesta 13 con **fuertes protecciones a los contribuyentes**—incluidos un Comité de Supervisión de los Ciudadanos para supervisar los gastos y Auditorías Independientes para garantizar que todos los importes se utilicen solo para los fines **aprobados por los votantes** en el Distrito.

HECHO: Bajo el sistema actual, los ciudadanos mayores con ingresos fijos no reciben descuento sobre las valuaciones. La Medida A proporciona un **descuento del 50%** para todos los residentes de 65 años de edad o más.

HECHO: Los importes de la Medida A se colocan en un **fondo restringido** y están **limitados** a los costos de mantenimiento reales para los servicios de iluminación de parques, paisajismo y calles que están específicamente enumerados en su manual del votante.

La Medida A garantiza que las luces de las calles permanezcan encendidas. Mantiene los parques infantiles y baños de los parques en buenas condiciones para nuestras familias. Garantiza que las áreas paisajísticas públicas permanezcan atractivas y bien mantenidas. **Protege la calidad de vida** que hace de Rancho Cucamonga una comunidad tan especial.

Proteja los valores de sus propiedades. Apoye los parques, senderos e instalaciones de recreación de alta calidad.

Mantenga la seguridad y la belleza de su vecindario. Únase a los líderes comunitarios y de la seguridad pública **Votando Sí a la Medida A.**

f/ Patricia Morris, Residente del Lado Oeste durante 40 años

f/ Doug Morris, Líder Deportivo Juvenil

f/ Ronald Bieberdorf, Alguacil Adjunto del Departamento del Alguacil del Condado de San Bernardino, Jubilado

RESOLUCIÓN N.º 15-111

UNA RESOLUCIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RANCHO CUCAMONGA, CALIFORNIA, QUE CONFORMA Y ESTABLECE EL DISTRITO DE INSTALACIONES COMUNITARIAS N.º 1 PARA EL ALUMBRADO DE PARQUES Y CALLES DE LOS VECINDARIOS DEL LADO OESTE DE LA CIUDAD DE RANCHO CUCAMONGA, Y AUTORIZA EL SOMETIMIENTO DEL GRAVAMEN DEL IMPUESTO ESPECIAL ANTE ELECTORES CALIFICADOS

CONSIDERANDO QUE, el Concejo Municipal de la Ciudad de Rancho Cucamonga (la "Ciudad") ha, mediante la adopción de la Resolución N.º 15-079 (la "Resolución de Intención"), declarado anteriormente su intención de conformar un distrito de instalaciones comunitarias de acuerdo con los términos y disposiciones de la "Ley de Instalaciones Comunitarias Mello-Roos de 1982", Capítulo 2.5, Parte 1, División 2, Título 5 del Código de Gobierno del Estado de California (la "Ley") para la financiación de las instalaciones y los servicios públicos descritos en la presente más abajo; se hará referencia a dicho distrito de instalaciones comunitarias como el Distrito de Instalaciones Comunitarias N.º 1 para el Alumbrado de Parques y Calles de los Vecindarios del Lado Oeste de la Ciudad de Rancho Cucamonga (el "Distrito"); y

CONSIDERANDO QUE, se ha otorgado una notificación de audiencia pública relacionada con el establecimiento del Distrito, la extensión del Distrito, la financiación de ciertos tipos de servicios e instalaciones y todas las demás cuestiones relacionadas, que se ha presentado un Informe de Distrito de Instalaciones Comunitarias, de acuerdo con lo ordenado por este Concejo Municipal, ante este Concejo y se lo ha ingresado al registro de la audiencia para establecer el Distrito; y

CONSIDERANDO QUE, se han presentado todas las comunicaciones relacionadas con el establecimiento del Distrito, la financiación de ciertos tipos de instalaciones y servicios públicos y la tasa y el método de distribución propuestos del impuesto especial, y se ha determinado asimismo que no se han recibido contra estos procedimientos una objeción de la mayoría de acuerdo con lo definido por la ley; y

CONSIDERANDO QUE, el Registro de Votantes del Condado de San Bernardino ha certificado que hay más de doce (12) votantes registrados que residen dentro de los límites propuestos del Distrito; y

CONSIDERANDO QUE, en la medida que haya más de doce (12) votantes registrados dentro del territorio del Distrito, la autorización para gravar el impuesto especial dentro del Distrito se someterá a los votantes registrados del Distrito, siempre que los votantes registrados sean electores calificados según lo autorizado por ley.

AHORA, POR CONSIGUIENTE, el Concejo Municipal de la Ciudad de Rancho Cucamonga, California, **RESUELVE LO SIGUIENTE**:

Sección 1. Consideraciones. Las consideraciones anteriores son todas verdaderas y correctas.

Sección 2. Determinaciones. Por la presente, este Concejo Municipal determina que:

- A. Todas las disposiciones anteriores relacionadas con la conformación del Distrito eran válidas y adoptadas de conformidad con los requisitos legales, y especialmente con las disposiciones de la Ley, y que estas conclusiones y determinaciones se realizan de acuerdo con las disposiciones de la Sección 53325.1 del Código de Gobierno.
- B. Las objeciones por escrito recibidas, si las hubiera, no representan una objeción de la mayoría de acuerdo con lo definido por las disposiciones aplicables de la Ley y, por consiguiente, los impuestos especiales cuyo gravamen se propone dentro del Distrito

no han sido excluidos por una objeción de la mayoría de acuerdo con la Sección 53324 del Código de Gobierno del Estado de California.

- C. El Distrito según lo propuesto está de acuerdo con los objetivos y las políticas de la Ciudad de Rancho de Cucamonga en lo que respecta al establecimiento de distritos de instalaciones comunitarias (los "Objetivos y Políticas").
- D. La conformación del Distrito, la autorización para gravar el impuesto especial dentro del Distrito para financiar las instalaciones y los servicios públicos descritos a continuación no constituyen un compromiso para financiar ningún proyecto en particular que pueda derivar en un impacto físico potencialmente significativo al medioambiente. La conformación del Distrito y dicha autorización para gravar el impuesto especial constituyen la creación de un mecanismo de financiación gubernamental que no implique el compromiso con ningún proyecto en particular que pueda derivar en un impacto físico potencialmente significativo al medioambiente. Por consiguiente, la conformación del Distrito y la autorización para gravar el impuesto especial dentro del Distrito no constituyen un "proyecto" que está sujeto a las disposiciones de la Ley de Calidad Ambiental de California (Sección 21000 y siguientes del Código de Recursos Públicos de California).
- E. Más de doce (12) personas se han registrado para votar dentro del Distrito por cada uno de los noventa (90) días anteriores al cierre de la audiencia pública, por consiguiente, de acuerdo con la Ley los electores calificados del Distrito serán los votantes registrados del Distrito y cada votante registrado tendrá un (1) voto.
- F. Unas elecciones exitosas relacionadas con la autorización del impuesto especial establecerá y/o cambiará, según corresponda, el límite de asignaciones de acuerdo con lo autorizado por el Artículo XIII B de la Constitución de California según lo aplicable al Distrito.

Sección 3. Informe de Distrito de Instalaciones Comunitarias. El Informe de Distrito de Instalaciones Comunitarias, según lo modificado durante la audiencia pública, según lo preparado de acuerdo con la Ley y la Resolución de Intención y ahora sometido y recibido por este Concejo Municipal, constituirá el Informe de Distrito de Instalaciones Comunitarias para todas las futuras disposiciones y todos los términos y el contenido se aprueban de acuerdo con lo allí establecido.

Sección 4. Nombre del Distrito de Instalaciones Comunitarias. Este órgano legislativo por la presente establece y declara la conformación del Distrito que se conocerá y designará como "Distrito de Instalaciones Comunitarias N.º 1 para el Alumbrado de Parques y Calles de los Vecindarios del Lado Oeste de la Ciudad de Rancho Cucamonga."

Sección 5. Límites del CFD N.º 1. Los límites del Distrito se describen generalmente de la siguiente manera:

Toda propiedad que aparezca en un mapa limítrofe aprobado por el órgano legislativo, dicho mapa limítrofe designado como "Mapa Limítrofe Propuesto del Distrito de Instalaciones Comunitarias N.º 1 para el Alumbrado de Parques y Calles de los Vecindarios del Lado Oeste de la Ciudad de Rancho Cucamonga, Condado de San Bernardino, Estado de California" cuya copia está archivada en la Oficina del Secretario Municipal del Concejo Municipal y permanecerá abierta para inspección pública.

Sección 6. Descripción de Servicios Autorizados e Instalaciones Autorizadas. Los tipos de instalaciones y servicios públicos propuestos para ser suministrados y financiados por el distrito de instalaciones comunitarias propuesto son:

(a) Parques, senderos, áreas paisajísticas, medianeras, y mejoras de recreación y parques, incluidos entre otros equipos para parques infantiles, baños, campos de deportes, servicios de agua y alumbrado, adquisición y/o instalación de alumbrado para calles y otras mejoras en parques, senderos, medianeras, o áreas paisajísticas (las "Instalaciones"); y

(b) Los servicios que se propone financiar con los ingresos de impuestos especiales que se gravarán sobre parcelas de propiedad imponible dentro del Distrito corresponden al mantenimiento de los parques, los senderos, y las mejoras de recreación y parques públicos en todo el Distrito y áreas de espacio abierto y autopistas públicas, incluidos entre otros, árboles en las calles, eliminación de graffitis, reemplazo, reparación o recuperación de equipos para parques infantiles, baños, campos de deportes, servicios de agua y alumbrado, alumbrado de calles y otras mejoras en parques, senderos, medianeras, o áreas paisajísticas, servicios de seguridad pública prestados en áreas de recreación y parques, espacios abiertos y autopistas públicas, alumbrado de calles y paisajes, incluidos entre otros el suministro de corriente o energía eléctrica, gas u otro agente de iluminación para todas las instalaciones de alumbrado público o para la iluminación u operación de cualquier otra mejora dentro del Distrito (los "Servicios"); y

(c) Los gastos incidentales en los que se incurrirán son: (i) el costo de planificar y diseñar las Instalaciones y el costo de las evaluaciones ambientales de ellas derivadas, (ii) todos los costos relacionados con la conformación del distrito de instalaciones comunitarias propuesto, la determinación del monto y el cobro de impuestos especiales, el pago de impuestos especiales, y otros costos en los que se hubiera incurrido para llevar a cabo los fines autorizados del distrito de instalaciones comunitarias, y (iii) cualquier otro gasto incidental para la construcción, finalización, e inspección de las Instalaciones y el suministro de los Servicios.

Para una descripción más detallada de los servicios públicos y las instalaciones públicas, se hace referencia al Informe de Distrito de Instalaciones Comunitarias, cuya copia está archivada en la Oficina del Secretario Municipal del Concejo Municipal.

El Concejo Municipal concluye que las Instalaciones y los Servicios descritos en esta Sección 6 del presente son necesarios para satisfacer las crecientes demandas sobre los parques, los senderos y las áreas de recreación de la Ciudad.

Sección 7. Impuestos Especiales. Un impuesto especial suficiente para financiar las Instalaciones y los Servicios y gastos incidentales relacionados autorizados por la Ley, garantizado mediante el registro de un gravamen continuo contra todos los bienes raíces no exentos, se gravará anualmente dentro de los límites del Distrito. La tasa y el método de distribución del impuesto especial propuesto según lo establecido en la Resolución de Intención (la "Tasa y el Método Originales") se modifica por la presente para reclasificar las unidades de casas móviles según lo establecido en el Anexo "A" adjunto a la presente (la "Tasa y el Método") para reducir la tasa de impuesto especial máximo para los propietarios de dichos bienes. Para obtener más detalles relacionados con la Tasa y el Método, se hace referencia al Anexo "A" adjunto, que establece con suficiente detalle la tasa y el método de distribución del impuesto especial de modo que cada terrateniente o residente dentro del Distrito propuesto pueda estimar claramente el monto máximo que deberá pagar por las Instalaciones y los Servicios.

Además, de acuerdo con la Sección 53321 del Código de Gobierno, los montos máximos de los impuestos especiales que pueden gravarse en cualquier año fiscal sobre las parcelas dentro del distrito de instalaciones comunitarias propuesto que se utilizarán para fines residenciales privados ("Parcelas Residenciales") se especifican en montos en dólares en el Anexo "A" adjunto al presente. Los impuestos especiales no se utilizarán para financiar la adquisición y construcción de las Instalaciones después del 30

de junio de 2036, o antes si así lo determina el Concejo Municipal de acuerdo con lo establecido en la Tasa y el Método, adjunto a la presente como Anexo "A." Los impuestos especiales se gravarán sobre las Parcelas Residenciales para pagar los costos anuales de los Servicios que se financiarán de esa manera, según lo descrito en la subsección (b) de la Sección 6 del presente, siempre y cuando la Ciudad preste los Servicios. En ningún caso el impuesto especial gravado para cualquier año fiscal sobre cualquier parcela utilizada para fines residenciales privados se aumentará como consecuencia del retraso o mora en el pago de los impuestos especiales por parte del propietario o de los propietarios de cualquier otra parcela u otras parcelas más de un diez por ciento (10%) por encima del monto del impuesto especial que se hubiera gravado para ese año fiscal de no haberse producido nunca dicho retraso o mora.

El impuesto especial, en la medida de lo posible, se cobrará de la misma manera como impuestos prediales ad valorem o de cualquier otra manera que este Concejo Municipal o su designado determine, incluida la facturación directa de los propietarios de los bienes afectados. Dicho impuesto especial estará sujeto a las mismas multas, procedimientos, ventas y prioridad de gravamen en todo caso de retraso que son aplicables a los impuestos ad valorem. Todo impuesto especial que no pueda cobrarse a través del registro impositivo del Condado se cobrará a través de un procedimiento de facturación directa realizado por el Director Financiero de la Ciudad, actuando por cuenta y en nombre del Distrito.

De acuerdo con la Sección 53340 del Código de Gobierno y excepto lo establecido en la Sección 53317.3 del Código de Gobierno, las propiedades pertenecientes a entidades de gobiernos locales, estatales y federales quedarán exentas del gravamen del impuesto especial.

Tras el registro de una Notificación de Gravamen del Impuesto Especial conforme a la Sección 3114.5 del Código de Calles y Carreteras del Estado de California, un gravamen continuo para asegurar la recaudación del impuesto especial se aplicará a todos los bienes raíces no exentos en el Distrito y este gravamen continuará vigente hasta que el órgano legislativo cese el cobro del impuesto especial.

Sección 8. Medidas de Responsabilidad del Impuesto Especial. De acuerdo y en conformidad con las disposiciones en la Sección 50075.1 del Código de Gobierno, esta Ciudad por la presente establece las siguientes medidas de responsabilidad relacionadas con la recaudación del impuesto especial descrito en la Sección 7 anterior por parte del Distrito:

- A. El impuesto especial se recaudará con los fines específicos establecidos en la Sección 7 anterior.
- B. Los ingresos de la recaudación de dicho impuesto especial se aplicarán solo a los fines específicos aplicables establecidos en la Sección 7 anterior.
- C. El Distrito establecerá una cuenta individual en la que se depositarán los ingresos procedentes de dichos impuestos especiales.
- D. El Gerente Municipal de la Ciudad de Rancho Cucamonga, o su designado, actuando por cuenta y en nombre del Distrito, presentará anualmente un informe ante la Ciudad de acuerdo con lo requerido por la Sección 50075.3 del Código de Gobierno.

El Gerente Municipal queda por la presente autorizado a establecer un procedimiento para la designación de un comité de supervisión de los ciudadanos para controlar el gasto de los impuestos especiales del Distrito.

Sección 9. Preparación del Registro Impositivo Anual. El nombre, la dirección y el número de teléfono de la oficina, el departamento, o agencia que será responsable de preparar anualmente un registro actual de obligaciones de recaudación de impuestos especiales por número de parcela del

Tasador y de estimar las futuras recaudaciones de impuestos especiales conforme a la Sección 53340.2 del Código de Gobierno del Estado de California, son los siguientes:

CITY CLERK
CITY OF RANCHO CUCAMONGA
10500 CIVIC CENTER DRIVE
RANCHO CUCAMONGA, CALIFORNIA 91730
(909) 477-2700

Sección 10. Instalaciones Sustitutas. La descripción de las Instalaciones Autorizadas, según lo establecido en la presente, es general en su naturaleza. La ubicación y naturaleza finales de dichas instalaciones se determinarán tras la preparación de las especificaciones y los planos finales. Los planes finales pueden presentar sustitutos en lugar de, o modificación a, las instalaciones propuestas, y toda sustitución no representará un cambio o una modificación en los procedimientos siempre y cuando las instalaciones proporcionen un servicio sustancialmente similar a lo que se establece en esta Resolución.

Sección 11. Anticipos de Fondos o Trabajo En Especie. En cualquier momento antes o después de la conformación del Distrito, el Concejo Municipal puede aceptar anticipos de fondos o trabajo en especie de cualquier fuente, incluidas, entre otras, personas o entidades privadas y puede determinar, por resolución, el uso de esos fondos o ese trabajo en especie para cualquier fin autorizado, incluido, entre otros, el pago de cualquier costo incurrido por la Ciudad en la creación del Distrito. La Ciudad puede celebrar un acuerdo, por resolución, con la persona o entidad que anticipa los fondos o el trabajo en especie, para devolver la totalidad o parte de los fondos anticipados, o reembolsar a la persona o entidad el valor, o costo, lo que sea menor, del trabajo en especie, según lo determinado por el Concejo Municipal. Dicho acuerdo no constituirá una deuda o responsabilidad de la Ciudad.

Sección 12. Elecciones. Es la intención de este órgano legislativo someter la recaudación del impuesto especial ante los electores calificados del Distrito, siendo dichos electores votantes registrados del Distrito, y cada votante registrado tendrá un (1) voto.

Sección 13. Fecha de Vigencia. Esta resolución entrará en vigencia a partir de su adopción.

APROBADA, RATIFICADA, Y ADOPTADA este 1º día de julio de 2015.

A FAVOR: Alexander, Kennedy, Michael, Spagnolo, Williams
EN CONTRA: Ninguno
AUSENTE: Ninguno
ABSTENCIONES: Ninguna

f/ L. Dennis Michael, Alcalde

DA FE:

f/ Janice C. Reynolds, Secretaria Municipal

Yo, JANICE C. REYNOLDS, SECRETARIA MUNICIPAL de la Ciudad de Rancho Cucamonga, California, por la presente certifico que la Resolución anterior fue debidamente aprobada, ratificada y adoptada por el Concejo Municipal de la Ciudad de Rancho Cucamonga, California, en una Reunión Ordinaria de dicho Concejo Municipal celebrada el 1º día de julio de 2015.

Formalizado este 1º día de julio de 2015, en Rancho Cucamonga, California.

f/ Janice C. Reynolds, Secretaria Municipal

ANEXO "A"

TASA Y MÉTODO DE DISTRIBUCIÓN ENMENDADOS PARA EL DISTRITO DE INSTALACIONES COMUNITARIAS N.º 1 ALUMBRADO DE PARQUES Y CALLES DE VECINDARIOS DEL LADO OESTE DE LA CIUDAD DE RANCHO CUCAMONGA

Un Impuesto Especial como se define más adelante se aplicará a cada Parcela de Propiedad Imponible del Tasador dentro del Distrito de Instalaciones Comunitarias N.º 1 para el Alumbrado de Parques y Calles de los Vecindarios del Lado Oeste de la Ciudad de Rancho Cucamonga ("CFD del Lado Oeste") y cobrará cada Año Fiscal a partir del Año Fiscal 2016-2017 por un monto determinado por el Concejo Municipal a través de la aplicación de esta Tasa y Método de Distribución enmendados según los que se describe a continuación. Todos los bienes raíces en el CFD del Lado Oeste, a menos que esté exento por ley o las disposiciones en el presente, se gravarán a los fines, en la medida y en la forma establecidos en este documento.

A. DEFINICIONES

Los términos establecidos de aquí en adelante presentan los siguientes significados:

"Acreaje" o "Acre" se refiere al acreaje que se muestra en el Mapa de Parcelas del Tasador o en los Datos del Tasador para cada Parcela del Tasador. En caso de que el Mapa de Parcelas del Tasador o los Datos del Tasador no reflejen acreaje, el Acreaje para todas las Parcelas del Tasador será determinado por el Administrador del CFD en base a el plan de condominios, el mapa final, el mapa de parcelas o los registros GIS aplicables.

"Ley" se refiere a la Ley de Instalaciones Comunitarias Mello-Roos de 1982, con su enmienda, en el Capítulo 2.5, División 2 de Título 5 de Código de Gobierno del Estado de California.

"Gastos Administrativos" se refiere a los costos reales o razonablemente estimados directamente relacionados con la administración del CFD del Lado Oeste incluidos, entre otros, los siguientes: los costos del cálculo del Impuesto Especial y la preparación de los calendarios de cobro del Impuesto Especial anual (a cargo de la Ciudad, el Administrador del CFD, o ambos); los costos del cobro de los Impuestos Especiales (a cargo del Condado, la Ciudad, o de otra entidad); los costos de la Ciudad, el CFD del Lado Oeste, o la autoridad por ellos designada para el cumplimiento de los requisitos de divulgación, los costos relacionados con la preparación de las declaraciones de divulgación del Impuesto Especial y la respuesta a las consultas del público sobre los Impuestos Especiales; y los costos de la Ciudad, el CFD del Lado Oeste, o la autoridad por ellos designada relacionados con cualquier apelación a la recaudación o aplicación del Impuesto Especial. Los Gastos Administrativos también incluirán montos estimados o anticipados por la Ciudad o el CFD del Lado Oeste para cualquier otro fin administrativo, incluido, entre otros, los honorarios del abogado.

"Datos del Tasador" se refiere al Acreaje u otra información sobre la Parcela del Tasador incluida en los registros del Tasador del Condado.

"Parcela del Tasador" se refiere a un lote o una parcela que aparece en el Mapa de Parcelas del Tasador con un número de Parcela del Tasador asignado.

"Mapa de Parcelas del Tasador" se refiere a un mapa oficial del Tasador del Condado que designa parcelas de acuerdo con un número de Parcela del Tasador.

"Administrador del CFD" se refiere a un funcionario de la Ciudad, o designado de esta, responsable de determinar el Requisito del Impuesto Especial y proporcionar la aplicación y el cobro de los Impuestos Especiales.

"Ciudad" se refiere a la Ciudad de Rancho Cucamonga.

"Concejo Municipal" se refiere al Concejo Municipal de la Ciudad, que actúa como el órgano legislativo del CFD del Lado Oeste.

"Condado" se refiere al Condado de San Bernardino.

"Propiedad Desarrollada" se refiere para cada Año Fiscal, a todas las Propiedades Imponibles, para las que se emitió un permiso de construcción antes del 1 de marzo anterior al Año Fiscal al que se aplicará el Impuesto Especial.

"Propiedad Exenta" se refiere a todas las Parcelas del Tasador que están exentas del Impuesto Especial de acuerdo con la Sección E.

"Instalaciones" se refiere a parques, senderos, áreas paisajísticas, medianeras, y mejoras de recreación y parques, incluidos entre otros equipos para parques infantiles, baños, campos de deportes, servicios de agua y alumbrado, adquisición no y/o instalación de alumbrado para calles y otras mejoras en parques, senderos, medianeras, o áreas paisajísticas.

"Año Fiscal" se refiere al período que comienza el 1 de julio y finaliza el 30 de junio siguiente.

"Persona Mayor Elegible" se refiere a un Ciudadano Mayor que es dueño de alguna Propiedad Residencial, excluidas las Propiedades de Viviendas para Personas Mayores, y que la Ciudad ha determinado que califica en virtud de procedimientos que la Ciudad establecerá, según las enmiendas que pudieran realizarse posteriormente, para determinar si la Propiedad Residencial puede clasificarse como Propiedad Residencial de Persona Mayor Elegible o Propiedad Residencial de Persona Mayor Elegible – Posventa.

"Propiedad Residencial de Persona Mayor Elegible" se refiere a todas las Parcelas de Propiedad Residencial del Tasador, excluidas las Propiedades de Viviendas para Personas Mayores o Propiedades de Viviendas para Personas Mayores – Posventa, que son propiedad de una Persona Mayor Elegible. Para las propiedades que contienen más de una Unidad Residencial, solo una Unidad Residencial como máximo puede clasificarse como Unidad de Persona Mayor Elegible. Todas las demás Unidades Residenciales se clasificarán y gravarán como Propiedad Residencial.

"Propiedad Residencial de Persona Mayor Elegible – Posventa" se refiere a todas las Parcelas de Propiedad Residencial – Posventa del Tasador, excluidas las Propiedades de Viviendas para Personas Mayores o Propiedades de Viviendas de Personas Mayores – Posventa, que son propiedad de una Persona Mayor Elegible. Para las propiedades que contienen más de una Unidad Residencial, solo una Unidad Residencial como máximo puede clasificarse como Unidad de Persona Mayor Elegible. Todas las demás Unidades Residenciales se clasificarán y gravarán como Propiedad Residencial – Posventa.

"Unidad de Persona Mayor Elegible" se refiere a cualquier Unidad Residencial que pueda clasificarse como Propiedad Residencial de Persona Mayor Elegible o Propiedad Residencial de Persona Mayor Elegible – Posventa que es propiedad de una Persona Mayor Elegible y está ocupada por ella.

"Impuesto Especial Anual Máximo" se refiere al Impuesto Especial anual máximo, determinado según las disposiciones de la Sección C, que puede gravarse durante cualquier Año Fiscal sobre cualquier Parcela de Propiedad Imponible del Tasador.

"Propiedad No Residencial" se refiere a todas las Parcelas de Propiedad Desarrollada del Tasador que no pueden clasificarse como Propiedad Residencial, Propiedad Residencial – Posventa, Propiedad Residencial de Persona Mayor Elegible, Propiedad Residencial de Persona Mayor Elegible – Posventa, Propiedad de Viviendas para Personas Mayores, o Propiedad de Viviendas para Personas Mayores – Posventa.

"Propiedad de la Asociación de Dueños de Propiedades" se refiere a cualquier propiedad que pertenece o cuya dedicación se ofrece irrevocablemente a una asociación de propietarios de casas o dueños de propiedades, incluida cualquier asociación matriz o subasociación.

"Proporcionalmente" se refiere en el caso de la Propiedad Imponible a que el porcentaje del Impuesto Especial gravado al Impuesto Especial Anual Máximo es igual para todas las Parcelas de Propiedad Imponible del Tasador dentro del CFD del Lado Oeste.

"Propiedad Pública" se refiere a cualquier propiedad (a) que pertenece a una agencia pública, (b) cuya dedicación se ha ofrecido irrevocablemente a una agencia pública, o (c) que tiene designados un acreaje y límites específicos en un mapa de subdivisión final como propiedad que pertenecerá a una agencia pública. A los fines de esta definición, una agencia pública incluye al gobierno federal, al Estado de California, al Condado, a la Ciudad, o a cualquier otra agencia pública.

"Propiedad Residencial" se refiere a todas las Parcelas de Propiedad Desarrollada del Tasador para fines de construcción de una o más Unidades Residenciales. La Propiedad Residencial también incluye parques de casas móviles y Parcelas del Tasador con casas móviles individuales.

"Propiedad Residencial – Posventa" se refiere a la Propiedad Residencial que se vendió o cuya titularidad se transfirió después del 1 de enero de 2017. La titularidad transferida excluye la Propiedad Residencial en la que los dueños de la propiedad transfirieron la propiedad a un fideicomiso después del 1 de enero de 2017, y en la que los dueños de la propiedad son los fideicomisarios y eran dueños de la propiedad antes del 1 de enero de 2017. A partir del Año Fiscal 2017/2018, la Propiedad Residencial – Posventa también incluye toda Parcela de Propiedad Desarrollada del Tasador para fines de construcción de una o más Unidades Residenciales que anteriormente estaba clasificada como Propiedad No Desarrollada y por lo cual la propiedad no se ha vendido o su titularidad no se ha transferido. Las transferencias de casas móviles solo se clasificarán como Propiedad Residencial – Posventa tras la venta o transferencia de la titularidad después del 1 de enero de 2017 de cualquier Parcela del Tasador sobre la cual se ubican casas móviles. La venta o transferencia de unidades de casas móviles individuales dentro de una Parcela de Terreno del Tasador reclasificará este tipo de Propiedad Residencial como Propiedad Residencial – Posventa.

"Unidad Residencial" se refiere a una Propiedad Residencial, una Unidad Residencial individual de una única familia, cada Unidad Residencial individual dentro de una estructura de condominios o viviendas en serie de dos, tres, cuatro unidades, cada Unidad Residencial de departamento individual, o cada casa móvil individual o espacio para casa móvil en un parque de casas móviles.

"Ciudadano Mayor" se refiere a una persona de 65 años de edad o mayor, o de 55 años de edad o mayor en una Propiedad de Viviendas para Personas Mayores.

"Propiedad de Viviendas para Personas Mayores" se refiere a un desarrollo residencial desarrollado, significativamente recuperado, o significativamente renovado para su ocupación por parte de Ciudadanos Mayores que cuenta con al menos 35 Unidades Residenciales, incluido un parque de casas móviles que la Ciudad ha determinado que califica en virtud de procedimientos que la Ciudad establecerá, según las enmiendas que pudieran realizarse posteriormente, para ser ocupado exclusivamente por Ciudadanos Mayores.

"Propiedad de Vivienda para Personas Mayores – Posventa" se refiere a la Propiedad de Vivienda para Personas Mayores que se vendió o cuya titularidad se transfirió después del 1 de enero de 2017.

"Servicios" se refiere al trabajo, los materiales, la administración, el personal, los equipos y los servicios públicos necesarios para el mantenimiento de los parques, los senderos, y las mejoras de recreación y parques públicos en todo el CFD del Lado Oeste y áreas de espacio abierto y autopistas públicas,

incluidos entre otros, árboles en las calles, eliminación de graffitis, reemplazo, reparación o recuperación de equipos para campos de juego, baños, campos de deportes, servicios de agua y alumbrado, alumbrado de calles y otras mejoras en parques, senderos, medianeras, o áreas paisajísticas, servicios de seguridad pública prestados en áreas de recreación y parques, espacios abiertos y autopistas públicas, alumbrado de calles y paisajes, incluidos entre otros el suministro de corriente o energía eléctrica, gas u otro agente de iluminación para todas las instalaciones de alumbrado público o para la iluminación u operación de cualquier otra mejora dentro del CFD del Lado Oeste.

"**Impuesto Especial**" se refiere al impuesto especial anual que se grava cada Año Fiscal sobre cada Parcela de Propiedad Imponible del Tasador para financiar el Requisito del Impuesto Especial.

"**Requisito del Impuesto Especial**" se refiere al monto del ingreso del Impuesto Especial requerido durante cualquier Año Fiscal en el CFD del Lado Oeste para: (i) pagar los costos de construcción, operación, mantenimiento y servicio de Instalaciones y Servicios; (ii) pagar Gastos Administrativos; (iii) devolver cualquier monto anticipado por la Ciudad según lo autorizado por el Concejo Municipal; (iv) pagar cualquier monto requerido para establecer o abastecer cualquier fondo para reparaciones y contingencias, fondos para mejoras de capital, o fondos de reserva del CFD del Lado Oeste; (v) pagar Impuestos Especiales retrasados que fueron anticipados razonablemente en función de la tasa de retraso para Impuestos Especiales gravados durante el Año Fiscal anterior; y (vi) un crédito para fondos disponible para reducir el Impuesto Especial anual gravado, según lo determine el Administrador del CFD.

"**Estado**" se refiere al Estado de California.

"**Propiedad Imponible**" se refiere a todas las Parcelas del Tasador dentro de los límites del CFD del Lado Oeste que no están exentas del Impuesto Especial de conformidad con la legislación o la Sección E a continuación.

"**Propiedad No Desarrollada**" se refiere a todas las Parcelas de Propiedad Imponible del Tasador que no pueden clasificarse como Propiedad Residencial, Propiedad Residencial – Posventa, Propiedad Residencial de Persona Mayor Elegible, Propiedad Residencial de Persona Mayor Elegible – Posventa, Propiedad de Viviendas para Personas Mayores, Propiedad de Viviendas para Personas Mayores – Posventa, o Propiedad No Residencial.

"**CFD del Lado Oeste**" se refiere al Distrito de Instalaciones Comunitarias N.º 1 para el Alumbrado de Parques y Calles de los Vecindarios del Lado Oeste de la Ciudad de Rancho Cucamonga.

B. ASIGNACIÓN PARA LAS CATEGORÍAS DE USO DE TERRENO

El 1 de julio de cada Año Fiscal, o alrededor de esa fecha, el Administrador del CFD deberá:

1. Determinar las Parcelas del Tasador válidas para el Año Fiscal en curso respecto de todas las Propiedades Imponibles dentro del CFD del Lado Oeste. Si alguna Parcela del Tasador ya no fuera válida con respecto al Año Fiscal anterior, el Administrador del CFD determinará las nuevas Parcelas del Tasador que tendrán validez para el Año Fiscal en curso. En la medida que una Parcela del Tasador o más se encuentren subdivididas, consolidadas o reconfiguradas de alguna otra manera, el Impuesto Especial se asignará a las nuevas Parcelas del Tasador en conformidad con la Sección C.
2. Cada Parcela de Propiedad Imponible del Tasador se clasificará a su vez como Propiedad Residencial, Propiedad Residencial – Posventa, Propiedad Residencial de Persona Mayor Elegible, Propiedad Residencial de Persona Mayor Elegible – Posventa, Propiedad de Viviendas para Personas Mayores, Propiedad de Viviendas para Personas Mayores – Posventa, Propiedad No Residencial, o Propiedad No Desarrollada. La Propiedad Imponible estará sujeta al

gravamen de Impuestos Especiales anuales determinados en conformidad con las Secciones C y D a continuación.

C. TASA DEL IMPUESTO ESPECIAL ANUAL MÁXIMO

El Impuesto Especial Anual Máximo para cada Parcela de Propiedad Imponible del Tasador se asignará según la tabla que figura a continuación:

Uso de Terreno de Propiedad Imponible	Monto del Impuesto Especial Anual Máximo 2016-2017
Propiedad Residencial	\$89.00 por Unidad Residencial
Propiedad Residencial – Posventa	\$178.00 por Unidad Residencial
Propiedad Residencial de Persona Mayor Elegible	\$44.50 por Unidad de Persona Mayor Elegible
Propiedad Residencial de Persona Mayor Elegible – Posventa	\$89.00 por Unidad de Persona Mayor Elegible
Propiedad de Viviendas para Personas Mayores	\$44.50 por Unidad Residencial
Propiedad de Viviendas para Personas Mayores – Posventa	\$89.00 por Unidad Residencial
Propiedad No Residencial	\$712.00 por Acre o porción correspondiente
Propiedad No Desarrollada	\$40.00 por Acre o porción correspondiente

El 1 de julio de cada Año Fiscal, a partir del 1 de julio de 2017, las tasas del Impuesto Especial Anual Máximo establecidas en la tabla anterior aumentarán en un monto igual al dos por ciento (2%) del monto del Impuesto Especial Anual Máximo vigente durante el Año Fiscal anterior hasta lo que ocurra primero entre a) la fecha en que el Concejo Municipal determine que los impuestos especiales ya no se utilizarán para financiar la adquisición y/o construcción de Instalaciones, y b) el 30 de junio de 2036; momento en el cual el monto del Impuesto Especial Anual Máximo de ese momento aumentará en un monto igual al tres por ciento (3%) a partir del año fiscal siguiente. El Impuesto Especial anual gravado puede ser inferior al Impuesto Especial Anual Máximo, según el Requisito del Impuesto Especial del año en curso y lo aprobado por el Concejo Municipal.

D. MÉTODO DE DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO ESPECIAL

A partir del Año Fiscal 2016-2017 y en cada Año Fiscal subsiguiente, el Administrador del CFD determinará el Requisito del Impuesto Especial y gravará el Impuesto Especial sobre cada Parcela de Propiedad Imponible del Tasador hasta que el monto total de Impuestos Especiales sea igual al Requisito del Impuesto Especial.

El Impuesto Especial debe gravarse Proporcionalmente sobre cada Parcela de Propiedad Imponible del Tasador a una tasa de hasta el 100% del Impuesto Especial Anual Máximo aplicable para satisfacer el Requisito del Impuesto Especial.

No obstante, bajo ninguna circunstancia el Impuesto Especial gravado sobre cualquier Parcela del Tasador de Propiedad Residencial, Propiedad Residencial – Posventa, Propiedad Residencial de Persona Mayor Elegible, Propiedad Residencial de Persona Mayor Elegible – Posventa, Propiedad de Viviendas para Personas Mayores, o Propiedad de Viviendas para Personas Mayores – Posventa aumentará en más del diez por ciento (10%) por encima de lo que se habría gravado la Parcela del Tasador de Propiedad Residencial, Propiedad Residencial – Posventa, Propiedad Residencial de Persona Mayor Elegible, Propiedad Residencial de Persona Mayor Elegible – Posventa, Propiedad de Viviendas para Personas Mayores, o Propiedad de Viviendas para Personas Mayores – Posventa si no hubiera habido retrasos.

E. EXENCIONES

El Administrador del CFD clasificará las siguientes como Propiedad Exenta: Propiedad Pública, Propiedad de la Asociación de Dueños de Propiedades, Parcelas del Tasador con servidumbres públicas o de servicios públicos cuya utilización para cualquier otro uso distinto de los fines establecidos en la servidumbre sería poco práctica, y cualquier otra parcela que normalmente está exenta del gravamen de impuestos prediales *ad valorem* generales de acuerdo con la legislación de California, incluidos, entre otros, calles, escuelas, parques, iglesias, vías de drenaje, paisajismo, cinturones ecológicos y espacios abiertos.

Si el uso de una Parcela de Propiedad Exenta del Tasador se modificara de tal manera que dicha Parcela del Tasador ya no clasificara para uno de los usos establecidos anteriormente que harían que esta Parcela del Tasador fuera elegible para ser clasificada como Propiedad Exenta, dicha Parcela del Tasador dejará de ser clasificada como Propiedad Exenta y será considerada Propiedad Imponible.

F. COMITÉ DE REVISIÓN/APELACIÓN

Todo terrateniente o residente que considere que el monto del Impuesto Especial gravado sobre su Parcela del Tasador contiene un error deberá consultar primero con el Administrador del CFD acerca de dicho error. Si tras esta consulta, el Administrador del CFD determina que ha habido un error, el Administrador del CFD podrá enmendar el monto del Impuesto Especial gravado sobre dicha Parcela del Tasador. Si tras dicha consulta y acción (si hubo alguna por parte del Administrador del CFD), el terrateniente o residente considera que el error persiste, esta persona puede presentar una notificación escrita ante la Ciudad para apelar el monto del Impuesto Especial gravado sobre su Parcela del Tasador. La Ciudad puede establecer procedimientos, según lo considere necesario para realizar la revisión de este tipo de apelaciones. La Ciudad interpretará esta Tasa y Método de Distribución enmendados y tomará las determinaciones relacionadas con la administración anual del Impuesto Especial y las apelaciones de cualquier terrateniente o residente, según lo especificado en el presente documento. La decisión de la Ciudad será definitiva y vinculante para todas las personas.

G. MANERA DE COBRO

El Impuesto Especial anual se cobrará de la misma manera y en el mismo momento que los impuestos prediales *ad valorem* comunes; siempre y cuando, el CFD del Lado Oeste, pueda facturar directamente el Impuesto Especial, y pueda cobrar los Impuestos Especiales en un momento diferente o de una manera diferente según sea necesario para cumplir sus obligaciones financieras.

H. PAGO POR ADELANTADO DEL IMPUESTO ESPECIAL

El Impuesto Especial no se podrá pagar por adelantado.

I. VIGENCIA DEL IMPUESTO ESPECIAL

El Impuesto Especial se gravará, a partir del Año Fiscal 2016-2017, siempre y cuando sea necesario para satisfacer el Requisito del Impuesto Especial; sin embargo, los Impuestos Especiales no se utilizarán para financiar la adquisición de instalaciones después del Año Fiscal 2035/36.

J. LÍMITE DE APROPIACIONES

Con la aprobación de los votantes del CFD del Lado Oeste, el CFD del Lado Oeste estará sujeto a un límite de apropiaciones, como se define en la subdivisión (h) de la Sección 8 del Artículo XIII B de la Constitución de California por un monto de \$14,500,000 de acuerdo con la Sección 8 del Artículo XIII B de la Constitución de California.

**Anexo B a la Resolución N.º 15-111
titulada:**

Distrito de Instalaciones Comunitarias N.º 1 para el
Alumbrado de Parques y Calles de los Vecindarios del Lado Oeste
Ciudad de Rancho Cucamonga

Informe sobre el Impuesto Especial

Julio de 2015

Preparado por

NBS

está disponible sin cargo en:

**CITY CLERK'S OFFICE
CITY OF RANCHO CUCAMONGA
10500 CIVIC CENTER DRIVE
RANCHO CUCAMONGA, CALIFORNIA 91730
(909) 477-2700**

y se le enviará por correo sin cargo si así lo solicita.

**MEDIDA B
DISTRITO DE AGUAS DE RUNNING SPRINGS**

ANÁLISIS IMPARCIAL DE LA MEDIDA B

El Asesor Jurídico preparó este Análisis Imparcial de la Medida B de conformidad con la Sección 9314 del Código Electoral de California.

El 11 de marzo de 1980, la Junta Directiva del Distrito de Aguas de Running Springs adoptó la Ordenanza N.º 9 que autorizaba la valuación y el cobro de un cargo de disponibilidad anual por el servicio de extinción de incendios sobre cada lote o parcela de propiedad con mejoras dentro del Distrito, excepto aquellas pertenecientes a agencias gubernamentales estatales o federales, otras agencias locales, o aquellas que el ingeniero del Distrito determinó que no recibirían el beneficio de la extinción de incendios, por un monto no superior a \$65 por unidad de beneficio según lo definido en el Código de Edificación Uniforme, sujeto a la aprobación por dos tercios de los votantes del Distrito en una elección que se realizaría dentro del territorio del Distrito conforme a lo previsto por la ley para la valuación de un impuesto especial sobre los bienes raíces. En una elección celebrada dentro del territorio del Distrito el 4 de noviembre de 1980, más de dos tercios de los votantes que participaron de la elección aprobaron el cargo de disponibilidad anual propuesto para el servicio de extinción de incendios. Desde la fecha de su aprobación por los votantes del Distrito en 1980, el cargo de disponibilidad anual para el servicio de extinción de incendios valuado sobre los lotes o parcelas de bienes raíces con mejoras dentro del Distrito no se ha ajustado para mantenerse a la par de la inflación y los aumentos en el costo de prestar los servicios de protección contra incendios y emergencia médica. La Medida B propone aumentar el monto máximo del cargo de disponibilidad anual para continuar recibiendo el servicio de extinción de incendios controlado localmente así como los servicios de emergencia médica a \$95 en el primer año fiscal a partir de su fecha de vigencia, \$125 en el segundo año fiscal a partir de su fecha de vigencia, y \$158 en el tercer año fiscal a partir de su fecha de vigencia, por unidad de beneficio. A partir del cuarto año fiscal posterior a la aprobación de los votantes y cada año fiscal subsiguiente, sujeto a aprobación de la Junta, el monto máximo del cargo de disponibilidad podrá ser ajustado por inflación en un monto igual al incremento porcentual, si lo hubiera, reflejado por el Índice de Precios al Consumidor para Todos los Consumidores Urbanos (Los Angeles-Anaheim-Riverside) publicado por la Oficina de Estadísticas Laborales del Departamento de Trabajo de EE. UU., para el período de 12 meses finalizado el 31 de diciembre del año calendario inmediatamente anterior, siempre que dicho ajuste no supere, en ningún año fiscal, el tres por ciento (3%) del cargo de disponibilidad anual máximo aprobado para el año fiscal previo. La Junta Directiva del Distrito incluyó esta medida en la boleta.

El texto anterior es un Análisis Imparcial de la Medida B. Si desea una copia de la ordenanza o la medida, comuníquese con la oficina del Distrito al (909) 867-2766 y se le enviará una copia sin cargo.

ARGUMENTO A FAVOR DE LA MEDIDA B

Este Argumento a Favor de la Medida B fue presentado de conformidad con la Sección 9315 del Código Electoral de California. Es la opinión del (de los) autor(es), y ha sido impresa tal como fue presentada.

En octubre de 1962, la protección contra incendios se convirtió en el segundo servicio provisto por el Distrito de Aguas de Running Springs. Hasta ese momento, la protección contra incendios había sido provista por un departamento de bomberos completamente voluntario. A medida que las necesidades de la comunidad superaron la capacidad del departamento de bomberos voluntarios, quedó manifiesta la necesidad de un cambio. Un estudio local determinó que un departamento de bomberos local a cargo del Distrito constituiría la alternativa más rentable, a la vez que permitiría el control local a través de una agencia gubernamental elegida localmente.

El 4 de noviembre de 1980, más de dos tercios de los votantes del Distrito aprobaron un cargo de disponibilidad de extinción de incendios de \$65 por año a partir del año fiscal 1980-81. Si se ajustara por inflación ese cargo sería de \$158/año en 2014. Si los votantes aprueban esta medida, los ingresos financiarán la operación continua controlada localmente del Departamento de Bomberos de Running Springs que sigue siendo la alternativa más rentable y eficiente.

Desde 1980, el cargo de disponibilidad anual no ha excedido \$65 por unidad de beneficio mientras que los aumentos en el costo de brindar los servicios de protección contra incendios y emergencia médica han ascendido significativamente en los últimos 35 años. El Distrito propone ajustar el monto del cargo de disponibilidad anual para mantenerse a la par de la inflación, de forma que el Distrito pueda continuar brindando servicios de protección contra incendios y emergencia médica de alta calidad a aquellos que requieran dichos servicios dentro del Distrito controlados y operados por la Junta Directiva del Distrito de Aguas de Running Springs elegida localmente.

Es importante aclarar que el Cargo de Prevención de Incendios de CalFire no está relacionado de ninguna manera con el Departamento de Bomberos de Running Springs ni el Distrito de Aguas de Running Springs y no financia su Departamento de Bomberos. Este cargo de CalFire está siendo cuestionado actualmente por la Asociación de Contribuyentes Howard Jarvis.

- f/ Ken Ayers, Presidente, Junta Directiva
- f/ Ed Brittain, Vicepresidente, Junta Directiva
- f/ Pam Bennett, Director
- f/ Henry Heredia, Director
- f/ Mike Terry, Director

ARGUMENTO EN CONTRA DE LA MEDIDA B

No se ha presentado ningún Argumento en Contra de la Medida B.



Estado de California Declaración de Derechos del Votante

1. Usted tiene el **derecho a emitir un voto** si es un votante registrado válido.
Un votante registrado válido es un ciudadano de Estados Unidos que es residente de este estado, que tiene por lo menos 18 años de edad y no se encuentra en prisión o libertad condicional por un delito, y que está registrado para votar con su domicilio actual de residencia.
2. Usted tiene el **derecho a emitir su voto en una boleta provisional** si su nombre no se encuentra en el registro electoral.
3. Usted tiene el **derecho a emitir un voto si se presenta y hace fila** en la casilla electoral antes del cierre de las casillas.
4. Usted tiene el **derecho a emitir un voto secreto sin ser intimidado**.
5. Usted tiene el **derecho a recibir una nueva boleta** si, antes de emitir su voto, cree haberse equivocado.
Si, en cualquier momento antes de emitir su voto definitivo, usted siente que ha cometido un error, tiene el derecho a intercambiar la boleta estropeada por una nueva boleta. Los votantes de voto por correo también pueden solicitar y recibir una nueva boleta si devuelven su boleta estropeada a un funcionario electoral antes del cierre de las casillas el Día de las Elecciones.
6. Usted tiene el **derecho a recibir ayuda** para emitir su voto, en caso de que no pueda votar sin dicha ayuda.
7. Usted tiene el **derecho a devolver su boleta de voto por correo completada** a cualquier distrito electoral del condado.
8. Usted tiene el **derecho a recibir materiales electorales en otro idioma**, si hay suficientes residentes en su distrito electoral para justificar la producción.
9. Usted tiene el **derecho a hacer preguntas sobre los procedimientos electorales** y a observar el proceso electoral.
Usted tiene el derecho a hacer preguntas sobre los procedimientos electorales a la junta del distrito electoral y a los funcionarios electorales y a recibir una respuesta o a ser dirigido al funcionario correspondiente para obtener una respuesta. Sin embargo, si las preguntas son persistentes y entorpecen el desempeño de sus obligaciones, la junta o los funcionarios electorales pueden dejar de responder preguntas.
10. Usted tiene el **derecho a reportar cualquier actividad ilegal o fraudulenta** a un funcionario electoral local o a la Oficina del Secretario del Estado.

Si usted cree que se le ha negado alguno de estos derechos, o tiene conocimiento de un fraude electoral o una mala conducta, comuníquese con la **Oficina de Elecciones del Condado de San Bernardino** al número gratuito (800) 881-VOTE (8683) o a la **Oficina del Secretario del Estado** al (800) 345-VOTE (8683).

This page intentionally left blank.

Esta página se dejó intencionalmente en blanco.

FROM: / REMITENTE:

**DID YOU SIGN YOUR APPLICATION?
¿FIRMÓ SU SOLICITUD?**



FIRST
CLASS
POSTAGE

PLACE STAMP HERE
PEGUE LA ESTAMPILLA
AQUÍ

REGISTRAR OF VOTERS
777 E. RIALTO AVENUE
SAN BERNARDINO CA 92415-1005





**Elections Office of the
Registrar of Voters**
777 E. Rialto Avenue
San Bernardino, CA 92415



Non Profit Org.
U.S. Postage
PAID
Registrar of Voters

To vote by mail - Fill out and return this application by October 27, 2015

Do not return this application if you are already a permanent Mail Ballot voter - Your Mail Ballot will arrive soon

Para votar por correo - complete y devuelva esta solicitud antes del 27 de Octubre de 2015

No devuelva esta solicitud si usted ya es votante de boleta por correo permanente - su boleta por correo llegará pronto

STEP 1 I want to be a permanent Mail Ballot voter

and receive a Mail Ballot for all elections.

Quiero ser votante de boleta por correo permanente y recibir una boleta por correo para todas las elecciones.

I want a Mail Ballot for this election only.

Quiero una boleta por correo sólo para estas elecciones.

Last Name / Apellido _____ **First Name / Nombre** _____ **Middle Name / Segundo nombre** _____

Residence Address / Domicilio residencial _____ **City / Ciudad** _____ **State / Estado** _____ **Zip / Código postal** _____

Mailing Address (if different) / Envíe mi boleta a (si es diferente) _____ **City / Ciudad** _____ **State / Estado** _____ **Zip / Código postal** _____



Applicant's Signature / Firma del solicitante

Date / Fecha

To vote in person or drop off your Mail Ballot on Election Day - Go to your assigned polling place listed below

Para votar personalmente o entregar su boleta por correo el Día de las Elecciones - acuda a su casilla electoral asignada, que se indica a continuación